



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 106 - 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 4 de diciembre de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 4 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional con el que concuerda el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; disponiendo en el artículo 2°, de la precitada Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, el numeral 14.1) del artículo 14° de la Ley N° 29664, prescribe que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), refiere que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: c) Planes de operaciones de emergencias;

Que, mediante Informe N° 146-2017-MDV-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia Distrital (POED) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 17° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley, en caso de empate el voto dirimente está a cargo del señor Alcalde, aparte de su voto, como miembro del Concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

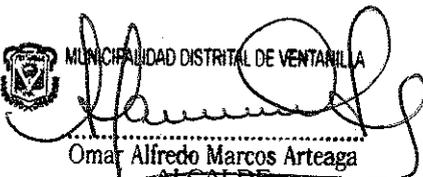


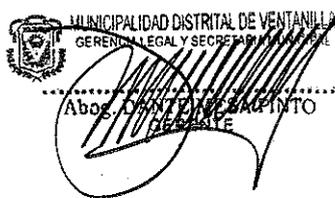
ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia Distrital (POED) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍAS MUNICIPALES
Abog. DANIELA BAUTISTA
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 26 - 2017/MDV

Ventanilla, 4 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de 4 de diciembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29664 - Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, el artículo 14° numeral 14.1 de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, indica que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), refiere que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: c) Planes de operaciones de emergencias;

Que, mediante Informe N° 146-2017-MDV-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, e Informe N° 180-2017/MDV-GDU-SGGRDDC la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, mencionan que frente a la probabilidad de la ocurrencia de situaciones de desastres que afectarían directamente a la población e infraestructura urbana del distrito de Ventanilla, se ha elaborado el Plan de Operaciones de Emergencia Distrital (POED), a fin de delimitar las acciones de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la ocurrencia de una emergencia y la atención de desastres, así como reducir el impacto que éstos puedan causar;

Que, en ese sentido y estando a los informes emitidos por las unidades orgánicas competentes, la Gestión Municipal considera prioritario aprobar el Plan de Operaciones de Emergencia Distrital (POED), orientado a establecer las acciones de respuesta por parte de las autoridades y responsables de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como de las distintas instituciones públicas y privadas de la localidad, en caso de emergencias o desastres, conducentes a preservar la vida e integridad física de las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

personas, y atenuar el impacto de éstos eventos puedan generar en la población, la infraestructura urbana, el ambiente y la economía local; tanto más, si constituye un instrumento de la gestión del riesgo de desastres enmarcado dentro de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su reglamento;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Distrital con el VOTO POR UNANIMIDAD; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL (POED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Operaciones de Emergencia Distrital (POED) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

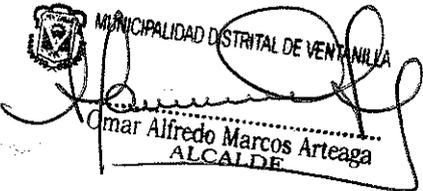
Artículo 2.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, así como las demás unidades orgánicas directamente involucradas, implementen, ejecuten y supervisen el Plan de Operaciones de Emergencia Distrital (POED) aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano para remita copia de la presente Ordenanza Municipal al Centro de Estimación Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (CENEPRED) y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano", y el íntegro del mismo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (www.muniventanilla.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

Abigail María Luisa Pinto
GERENTE



Municipalidad de **VENTANILLA**

Plan de Operaciones de Emergencia Distrital

2017 - 2020

Plan de Operaciones de Emergencia
Publicado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Municipalidad Distrital de Ventanilla – MDV, 2017.

Av. La Playa S/N frente a Metro - Ventanilla

Teléfono: (511) 631-1400

Página Web: www.muniventanilla.gob.pe

Todos los derechos reservados.

Equipo Responsable:

Alcalde Omar Alfredo Marcos Arteaga

Presidente del Grupo de Trabajo Gestión de Riesgo de Desastre de la MDV.

Presidente de la Plataforma de Defensa Civil de la MDV.

Abog. José Luis Castillo Soto

Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la MDV.

Gerente Municipal de la MDV.

Sr. Oscar Ramos Blanco

Gerente de Desarrollo Urbano de la MDV.

Ing. Lander Manuel Gutierrez Romero

Jefe de la Plataforma de Defensa Civil de la MDV.

Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de MDV.

Especialistas de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Ing. Hernández Valdivia, Raúl F.

Ing. Roldan Llerena, Oscar W.

Ing. Vicente Muñoz, Evelyn M.

Personal Técnico de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Téc. Morales Deville, Jonathan M.

Téc. Ojeda Sobrino, Ysmael

Téc. Landa Yarlequé, Víctor R.

Coord. Tisnado Choque, Lourdes L.

Coord. Pardo Gutierrez, Martha E.

Coord. Goljevscek Ferre, Isabel L. M.

Asist. Ruiz Chávez, María I.

Sr. Barrios Simón, Armando

Sr. Guerrero Llenque Rafael F.

Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la MDV.

Plataforma de Defensa Civil de la MDV.



INDICE:

1. PRESENTACION	3
2. BASE LEGAL	4
3. DEFINICIONES BASICAS	5
3.1 Albergue Temporal:	5
3.2 Afectado:	5
3.3 Atención de Emergencia:	5
3.4 Ayuda Humanitaria:	5
3.5 Centro de Operaciones de Emergencia:	5
3.6 Cultura de Prevención:.....	5
3.7 Damnificado:.....	5
3.8 Emergencia:.....	6
3.9 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN):.....	6
3.10 Gestión de Riesgo de Desastres:.....	6
3.11 Intensidad:	6
3.12 Peligro:	6
3.13 Plan de Operaciones de Emergencia POE:	6
3.14 Prevención:.....	7
3.15 Riesgo:	7
3.16 Sismo:.....	7
3.17 Simulacro:.....	7
3.18 Tsunami:	7
3.19 Vulnerabilidad:	7
4. SITUACION GENERAL	8
4.1 Ubicación Geográfica:.....	8
4.2 Descripción Física:.....	11
4.3 Actividades Económicas:	15
4.4 Infraestructura:.....	16
5. ALCANCE Y OBJETIVOS	17
5.1 Objetivo general.....	17
5.2 Objetivos Especificos.....	17
6. FASES OPERATIVAS	17
6.1 Preparación:	18
6.2 Respuesta:.....	18
6.3 Recuperación:.....	19
6.4 Clasificación de Emergencia:	19
7. ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COED	20
7.1 De la Conformación del COED	20
7.2 Herramientas para el apoyo del Funcionamiento del COED	22
7.3 Capacidades y Recursos para el COED	22
7.4 Esquema General de Funcionamiento del COED	22
7.5 Organigrama del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Ventanilla (COED).....	23
8. EQUIPAMIENTO URBANO	23
9. CLASIFICACION DE PELIGRO A LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL DISTRITO DE VENTANILLA	31
9.1 Peligros generados por Geodinámica Interna	32
9.2 Peligros Generados por Geodinámica Externa	37
9.3 Peligros Generados por Fenómenos Hidrometeorológicos y Oceanográficos.....	38
9.4 Peligros Inducidos por Acción Humana.....	40
10. PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES EN LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	43
10.1 Plataforma de Defensa Civil.....	43



10.2 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil.....	43
10.3 Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	44
10.4 Funciones Generales del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	44
10.5 Funciones Específicas del Grupo de Trabajo.....	45
10.6 Niveles de Coordinación del Grupo de Trabajo para la Atención de Emergencia	49
10.7 Administración de Recursos.....	49
11. INVENTARIO DE POTENCIAL Y RECURSOS MUNICIPAL QUE CONFORMAN EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	49
11.1 Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.....	49
11.2 Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha dividido el distrito en 6 sectores, para el mejor despliegue del personal, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma.	50
11.3 Órgano desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.....	52
Este órgano se encuentra dividido en tres Gerencias operativas las cuales son:.....	52
11.4 Sistema de Salud Municipal de Ventanilla.....	53
12. INVENTARIO DE POTENCIAL Y RECURSOS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	54
12.1 Cuerpo General de Bomberos del Perú:	54
12.2 Compañía de Bomberos “Adolfo Martin King Leoane” N° 207, ubicada en la Av. Panamá Mz. K Lote N° 1 del A.H Nuevo Progreso. Ventanilla - Callao.....	55
12.3 Compañía de Bomberos Pachacutec N°232, ubicada en la futura plaza de Armas de Pachacutec.	55
12.4 ESSALUD, Centro de Atención Primario III Hna. María Donrose S., ubicado en la Av. Gonzales Ganosa 1er Sector de la Urb. Antonia Moreno de Cáceres. Ventanilla – Callao.	55
12.5 Hospital de Ventanilla	56
12.6 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - Sedapal	57
13. FASES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA.....	57
13.1 Medios de Alarma para Desastres	57
13.2 Tipos de Alerta.....	58
13.3 Procedimientos para la atención de la Emergencia.....	58
13.4 Áreas Funcionales para la Atención de la Emergencia	59
14. ANEXOS	64



1. PRESENTACION

En los últimos años el incremento de la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales, es uno de los aspectos de mayor preocupación para el Distrito de Ventanilla, convirtiendo este tema en un desafío a la capacidad del hombre a adelantarse a los acontecimientos a través de una eficiente y eficaz labor de prevención y lograr reducir las consecuencias de los desastres.

La Ley del SINAGERD plantea que los gobiernos regionales y locales elaboren una serie de planes para garantizar la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en los componentes prospectivos, correctivos y reactivos. En el componente reactivo se establecen los siguientes planes: preparación, operación de emergencia (POE) y rehabilitación, siendo la elaboración del POE materia de esta tarea.

La Municipalidad Distrital de Ventanilla, como entidad de gobierno a nivel local, su respectivo Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre y Plataforma de Defensa Civil, es el ente conductor del Sistema Local de Gestión del Riesgo de Desastres en su ámbito territorial.

Por su ubicación geográfica el Perú se encuentra expuesto a la ocurrencia de desastres naturales, los cuales sumados a aquellos producidos por la actividad humana, hacen de nuestro territorio un espacio altamente vulnerable, razón por la cual todas las entidades públicas y de los tres niveles de gobierno nacional, regional y local, tenemos la responsabilidad de actuar y de articular esfuerzos entre ellas y con la sociedad civil a fin de poder responder adecuadamente a estos contextos.

EL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA busca contribuir a precisar aquellas acciones necesarias a tener en cuenta por la Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre, ante la ocurrencia de una Emergencia y Atención de Desastres, y reducir el impacto que estos puedan causar.



2. BASE LEGAL

- Ley N° 29664 del 11 de Febrero 2011 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.
- Ley N° 27867 del 01-01-2003 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”
- Ley N° 27972 del 27-05-2003 “Ley Orgánica de las Municipalidades”
- Ley N° 27658 del 31-12-2002 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.Reglamento de la Ley N° 29664 de 26 de Mayo de 2011
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM de 02 de Noviembre de 2012, Incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM de 13 de Mayo de 2014 Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 – 2021, aprobado con.
- Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno, aprobado con Resolución ministerial N° 276-2012-PCM de 24 de Octubre de
- Lineamientos para la Organización, Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa civil, aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2013- PCM de 10 de Julio de
- Lineamiento que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno, aprobado con resolución Ministerial N° 046-2013-PCM de 15 de Febrero de
- Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, aprobado con Resolución ministerial N° 028-2015-PCM de 05 de Febrero de 2015.



3. DEFINICIONES BASICAS

3.2 Albergue Temporal:

Lugar físico que presenta condiciones compatibles de sobrevivencia, con instalaciones temporales adecuadas, destinado a prestar amparo, alojamiento y resguardo a personas damnificadas ante un peligro inminente u ocurrencia de un fenómeno natural o inducido potencialmente dañino, procurando mantener la moral elevada, o bienestar y un clima de armonía, cooperación y entendimiento en las relaciones de los usuarios. Generalmente es proporcionado en la etapa de atención de la emergencia.

3.3 Afectado:

Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno de origen natural o inducido por el hombre. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.

3.4 Atención de Emergencia:

Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento así como la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales.

3.5 Ayuda Humanitaria:

La ayuda humanitaria es una forma de solidaridad o cooperación, destinada a las poblaciones que han sufrido los impactos de un fenómeno natural o inducido totalmente dañino. Responde a las necesidades básicas de urgencia: alimento, techo y abrigo.

3.6 Centro de Operaciones de Emergencia:

Es el área física implementada que emplea el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa civil para exhibir y consolidar las evaluaciones de daños y necesidades y la información de las acciones que permitan coordinar, dirigir y supervisar las operaciones para la atención de la emergencia. Su funcionamiento es permanente e ininterrumpido.

3.7 Cultura de Prevención:

El conjunto de conocimientos y actitudes que logra una sociedad al interiorizarse en aspectos de normas, principios, doctrinas y valores de Seguridad y Prevención de Desastres, que al ser incorporados en ella, la hacen responder de manera adecuada ante las emergencias o desastres de origen natural o inducidos por el hombre.

3.8 Damnificado:

Persona afectada, parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y, que ha sufrido daño o perjuicio a su salud o sus bienes, en cuyo caso generalmente ha



quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio.

3.9 Emergencia:

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

3.10 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN):

Identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Es parte de la evaluación o estimación de riesgo.

3.11 Gestión de Riesgo de Desastres:

Es un proceso social, de naturaleza sistémica, transversal, descentralizado y participativo, de formulación y adopción de políticas, desarrollo de estrategias y acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos, reducir los riesgos de desastres existentes, garantizar una respuesta oportuna y minimizar los efectos derivados de la materialización de los riesgos, en emergencias y desastres. Por tanto, la Gestión del Riesgo de Desastres, comprende los de procesos de Estimación del Riesgo, Reducción del Riesgo, Respuesta y Reconstrucción.

3.12 Intensidad:

Es una medida cualitativa de la fuerza de un sismo. Esta fuerza se mide por los efectos del sismo sobre los objetos, la estructura de las construcciones, la sensibilidad de las personas, etc. La Escala de Intensidad clasifica la severidad de sacudimiento del suelo, causado por un sismo, en grados discretos sobre la base de la intensidad macrosísmica de un determinado lugar. La escala MM, se refiere a la escala de Intensidades Macrosísmicas Mercalli Modificada (I-XII). La escala MSK es la escala de intensidades macrosísmicas mejorada.

3.13 Peligro:

La probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por el hombre, potencialmente dañino, para un período específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.

3.14 Plan de Operaciones de Emergencia POE:

Es un Plan Operativo que organiza la preparación y la respuesta a la emergencia, considerando los riesgos del área bajo su responsabilidad y los medios disponibles en el momento. Este plan es evaluado periódicamente mediante simulaciones y simulacros. Se emite a nivel Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital.



3.15 Prevención:

El conjunto de actividades y medidas diseñadas para proporcionar protección permanente contra los efectos de un desastre. Incluye entre otras, medidas de ingeniería (construcciones sismorresistentes, protección ribereña y otras) y de legislación (uso adecuado de tierras, del agua, sobre ordenamiento urbano y otras).

3.16 Riesgo:

Es la evaluación matemática de posibles pérdidas de vida, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y a la economía para un periodo específico y un área conocida, se evalúa en función al peligro y la vulnerabilidad.

3.17 Sismo:

Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la tierra, entre su corteza y manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.

3.18 Simulacro:

Es la ejecución que se realizan ante una hipótesis o emergencia en un escenario definido lo más semejante a la realidad, es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos humanos y materiales, las víctimas, damnificados y afectados son respectivamente representadas y la respuesta mide en tiempo real los recursos utilizados. Se orienta a fortalecer la preparación de la población ante adversos y a evaluar la ejecución de las tareas asignadas en los planes de gestión para la atención de emergencia.

3.19 Tsunami:

Nombre Japonés que significa “ola de puerto”, producida por un deslizamiento vertical del fondo marino, como resultado de un sismo originado en la costa, actividad volcánica o deslizamiento de grandes volúmenes de material de la corteza en las pendientes de las fosas marinas.

3.20 Vulnerabilidad:

Grado de resistencia y exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro, puede ser física, cultural, económica, cultural, institucional, otros.

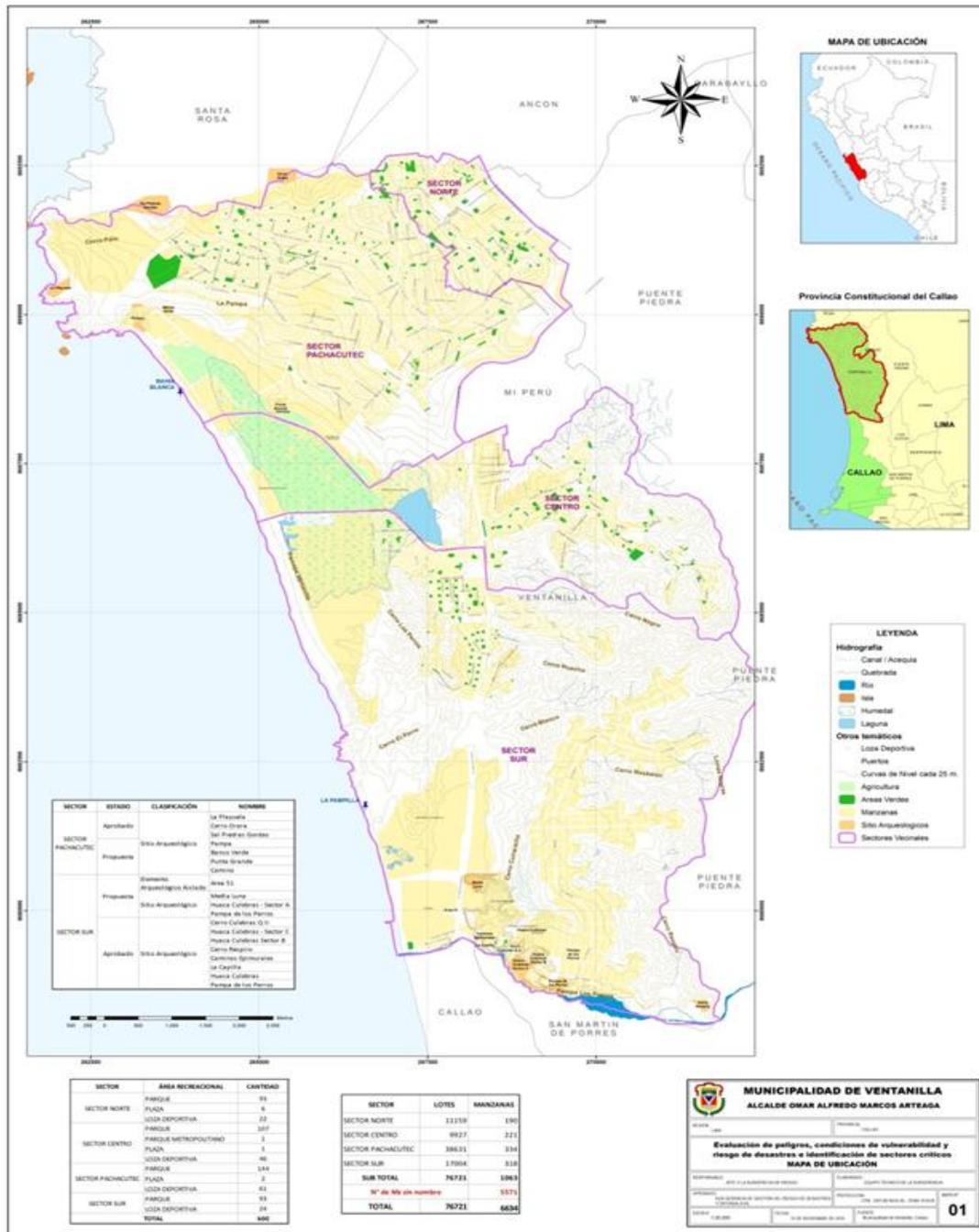
4. SITUACION GENERAL

4.2 Ubicación Geográfica:

El Distrito de Ventanilla se ubica en la Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima, limita con los siguientes distritos.

- Por el Norte con los Distritos de Santa Rosa y Ancón
- Por el Sur con los Distritos del Callao y San Martín de Porres.
- Por el Este con los Distritos de Puente Piedra y Mi Perú
- Por el Oeste con el Océano Pacífico

Figura N° 1: Mapa Distrital de Ventanilla



El distrito de Ventanilla tiene una extensión superficial de 78,88 Km² y se encuentra a una altitud promedio de 0 a 95 m.s.n.m.

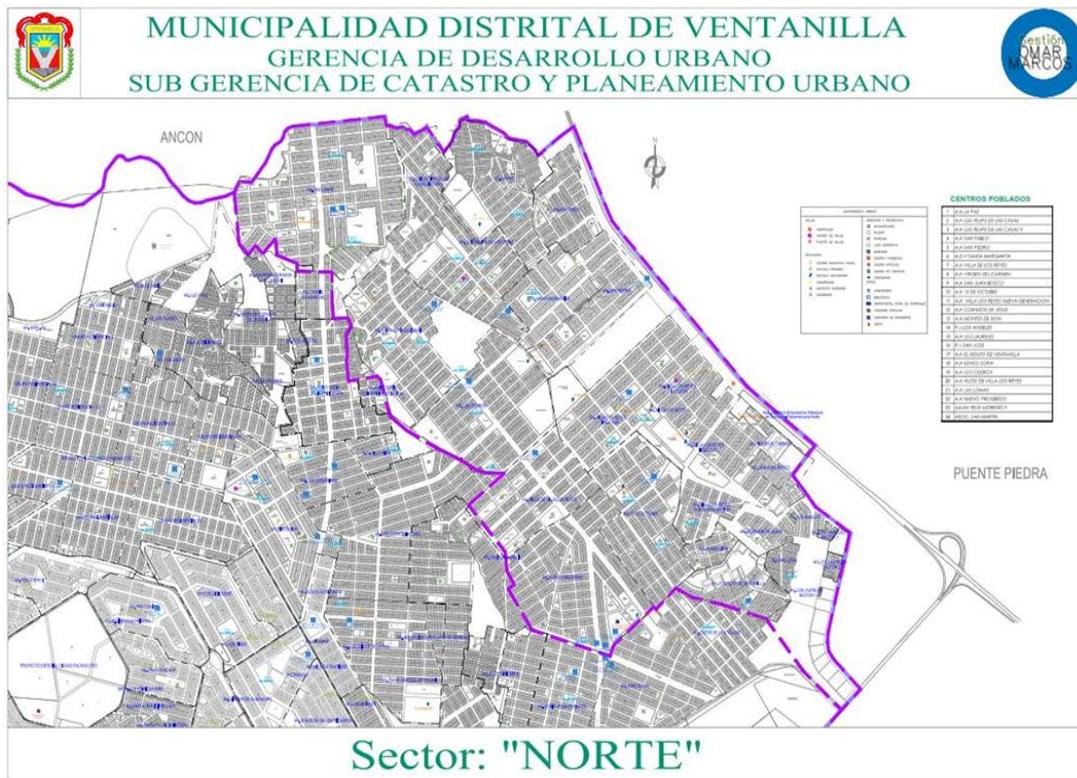
Tomando en consideración los hitos limítrofes, el distrito se ubica desde la Longitud 77°11'08" Oeste hasta la Longitud 77°08'20" Oeste y desde la Latitud 11°49'32" Sur hasta la Latitud 11°56'22" Sur. Teniendo como centroide en UTM 267,986.36 E, 8685,415.05 N. m.s.n.m.

Para una mejor evaluación, se procedió a dividir el distrito de Ventanilla en cuatro sectores: Sector Norte, Sector Pachacutec, Sector Centro y Sector Sur.

4.1.1 Sector Norte:

Delimitado por el distrito de Ancón, la Av. Panamericana Norte y Av. Néstor Gambeta, la Av. Alfonso Ugarte, la Av. José Abelardo Quiñones, Av. El Salvador y Ca. Estados Unidos en el Sector Pachacutec.

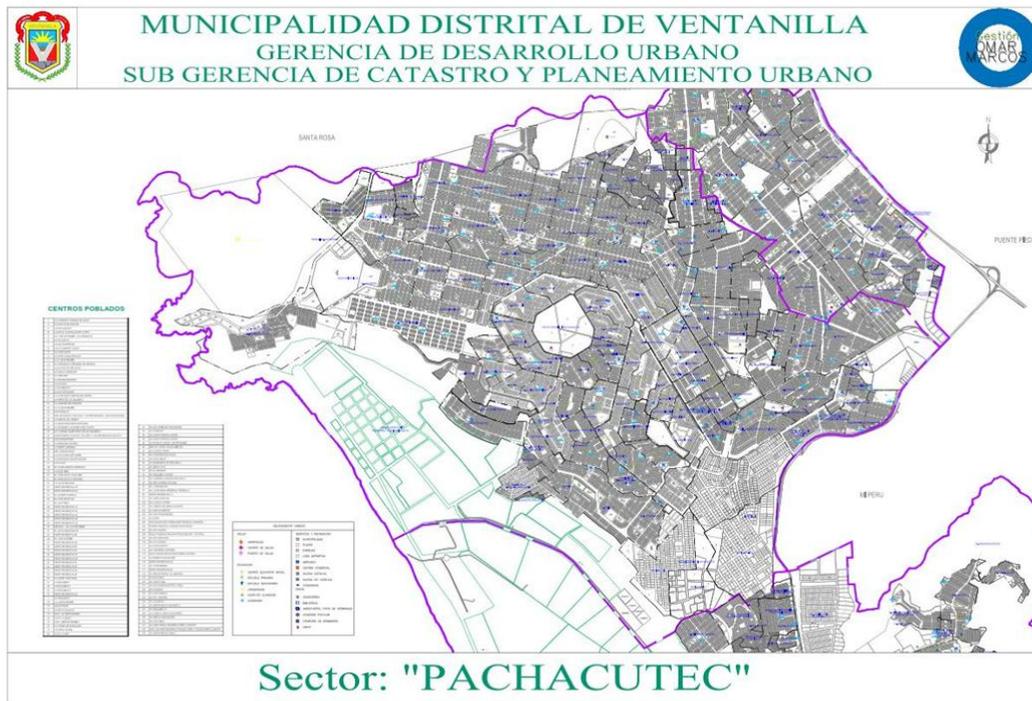
Figura N° 2: Plano del Sector Norte de Ventanilla



4.1.2 Sector Pachacutec:

Delimitado por el distrito de Santa Rosa, la Av. Alfonso Ugarte, Av. José Abelardo Quiñones, Av. El Salvador y Ca. Estados Unidos en el Sector Norte, Av. Los Precursores en el distrito Mi Perú, Av. Cuzco en el Sector Centro y con el Océano Pacífico.

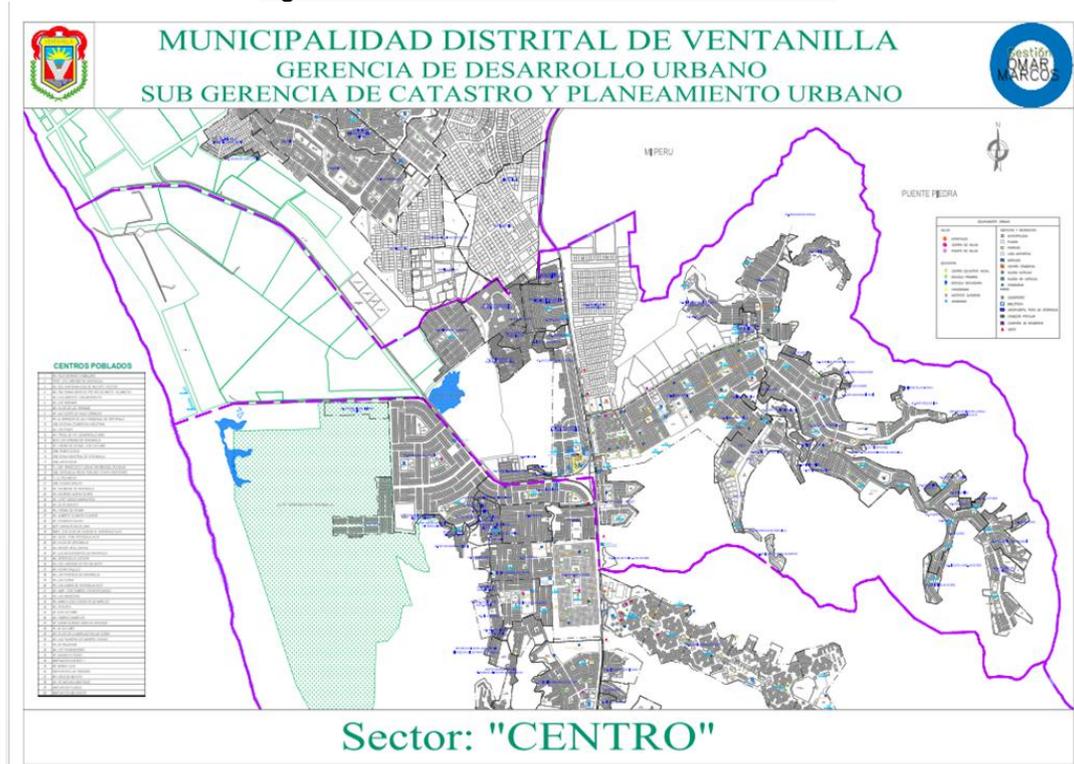
Figura N° 3: Plano del Sector Pachacutec de Ventanilla



4.1.3 Sector Centro:

Delimitado por el Sector Pachacutec y Av. Cuzco en el Distrito Mi Perú, con el distrito de Puente Piedra, Av. Néstor Gambeta, Av. La Playa y Autopista la Playa en el Sector Sur y con el Océano Pacífico.

Figura N° 4: Plano del Sector Centro de Ventanilla.





4.1.4 Sector Sur:

Delimitado por la Av. Néstor Gambeta, Av. La Playa y Autopista la Playa en el Sector Centro, con el distrito de Puente Piedra, con el Río Chillón y Av. Indoamérica en el distrito de San Martín y con el Océano Pacífico. (Ver figura N° 5)

4.3 Descripción Física:

La diversidad de formas del relieve que posee Ventanilla se debe al sustrato rocoso de las estribaciones sedimentarias de la costa, a la conformación de flujos aluviales de la era cuaternaria, a los depósitos marinos y sólidos, así como a la acción de los factores climáticos sobre el relieve.

4.3.1 Geología

El área metropolitana de Lima y Callao está localizada sobre los abanicos de deyección cuaternarios de los ríos Rímac y Chillón, enmarcados en rocas sedimentarias del Jurásico Superior al Cretáceo Inferior, y rocas intrusivas del batolito andino (Cretáceo Superior - Terciario Inferior). Tectónicamente se trata de una suave estructura anticlinal, fallada por estructuras orientadas sensiblemente N-S, que condicionan un espesor entre 400 a 600 m de los depósitos aluviales, de características heterogéneas, rellenando probablemente una fosa tectónica.

La estructura litológica del área está conformada por rocas sedimentarias, volcánicas, instructivas y aluviales correspondientes entre la edad cretácica correspondiente al cuaternario reciente. La formación Ventanilla, Casa Blanca y Pamplona, corresponden a la edad cretácica, están formados por areniscas, calizas con estratos volcánicos y los depósitos de materiales térreos formados por acumulación de vientos y corrientes oceanográficas, de la edad cuaternaria forman los fondos marinos fangosos, marinos arenosos y gravosos, así como el humedal fangoso formado por afloramientos de las aguas subterráneas y superficiales procedentes de las aguas servidas de las áreas urbanas.

4.3.2 Geomorfología:

Los rasgos geomorfológicos presentes en el área en estudio, han sido modelados por eventos tectónicos, sobreimpuesto por los procesos de geodinámica, así como por la erosión ocasionado por el drenaje del río Chillón. Las unidades geomorfológicas presentes son:

- Lomas y Cerros: Comprendidos por rocas volcánicas producto de derrames volcánicos y las cuales presentan diferente resistencia al intemperismo, por lo que sus rasgos topográficos son de pendientes empinadas y a veces de relieves regularmente suaves;
- Lomas de Ventanilla: presentan una topografía subordinada a la litología de las unidades estratigráficas y al material eólico que las cubre. Cuando están cubiertos de arena la pendiente es menos abrupta, que se caracteriza por presentar una coloración gris blanquecino; dentro de los colores gris oscuro a verde que presentan las lomas debido a coberturas de líquenes, los cuales dan lugar a un suelo húmico.

- Valles y quebradas: esta unidad geomorfológica se encuentra entre los cerros testigos, que están conformados predominantemente por suelos gravosos de origen coluvial, producto de la intemperización de las rocas y su acumulación en las partes bajas de los taludes y del aporte de los materiales acarreados por el río Chillón, que han conformado los depósitos aluviales del pleistoceno. En varios sectores de la zona en estudio, estos materiales coluviales se encuentran cementados por sales solubles, los que en algunos casos han generado problemas de asentamientos a las edificaciones por el proceso de lixiviación (lavado de las sales), tal como ocurrió en la ciudadela Antonia Moreno de Cáceres.

Figura N° 5: Plano del Sector Sur del distrito de Ventanilla

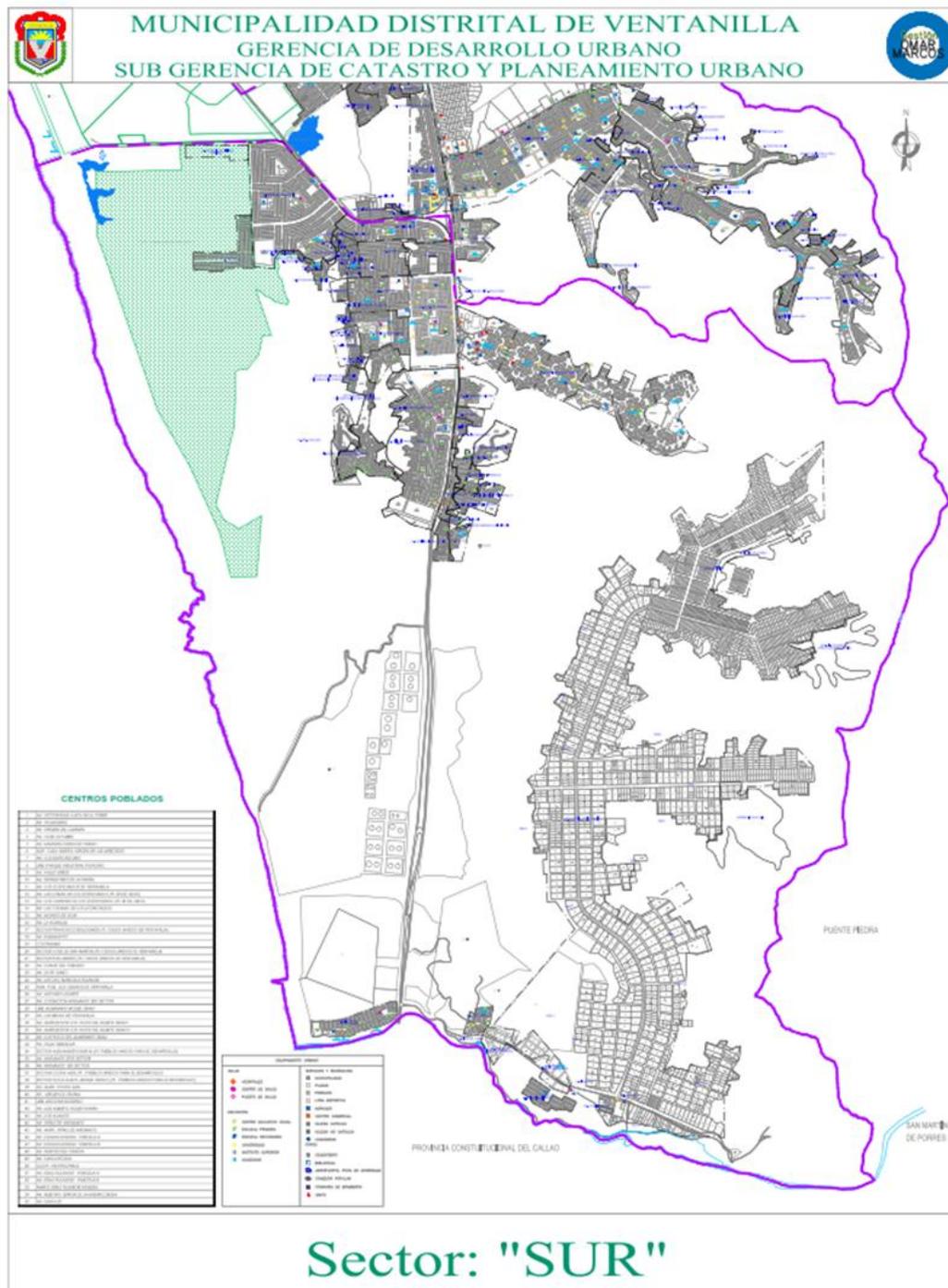
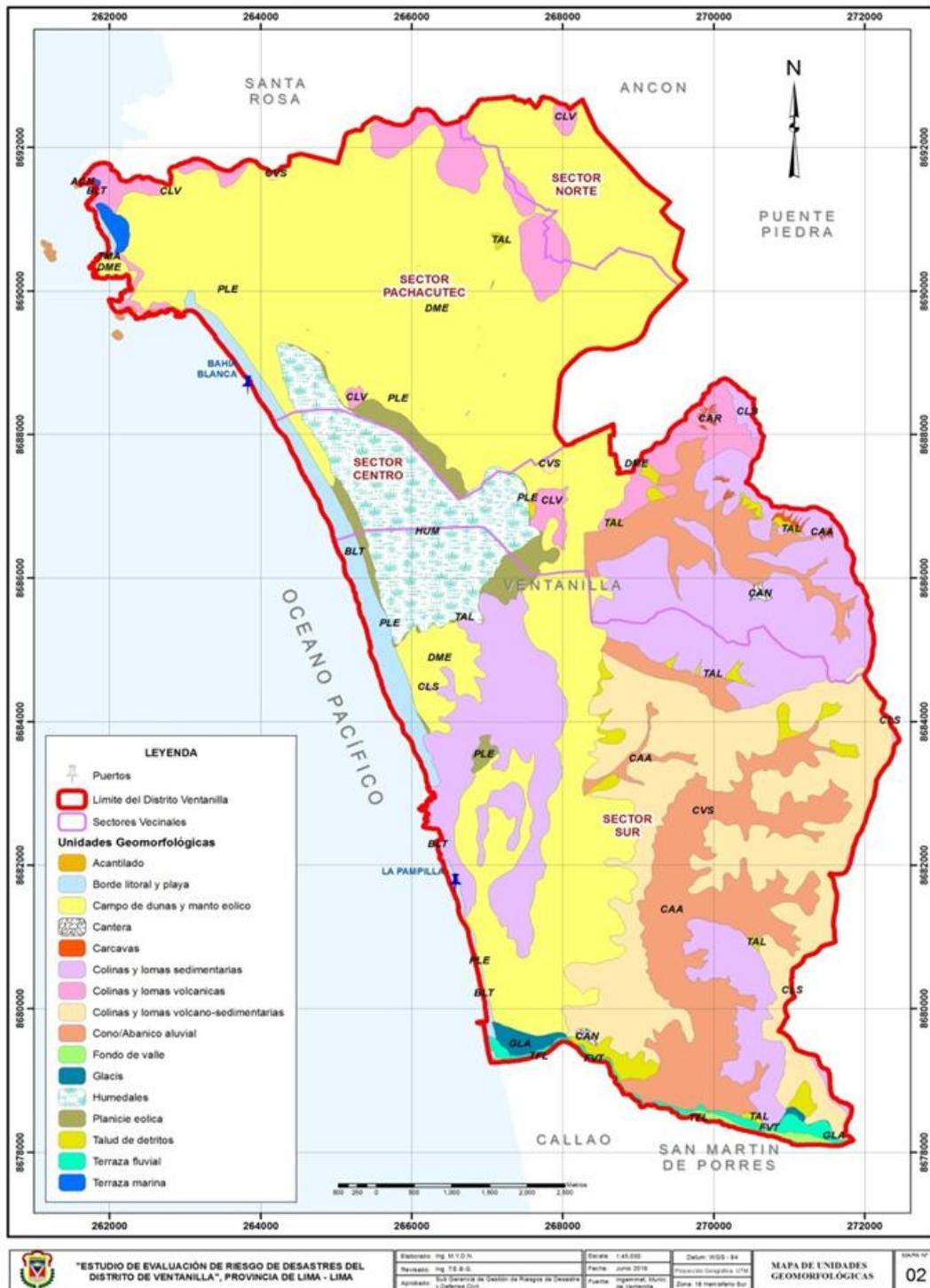


Figura N° 6: Mapa Geomorfológico del Distrito



4.3.3 Orografía:

La estructura del distrito de Ventanilla está formada por sedimentaciones de lava volcánica y en sus tierras se han encontrado talleres líticos que son considerados como los inicios conocidos de la costa central del Perú.

El distrito de Ventanilla se caracteriza por una serie de relieves paralelos con dirección estructural dominante. Al Sudeste del humedal se aprecia la formación



morfogénica de los contrafuertes que llegan al litoral y que por erosión eólica y marina han dado origen a formaciones pétreas en formas de lagarto y tortuga, como también acantilados con formaciones de grutas y cuevas cuyo ingreso en forma de ventanas habrían dado origen al nombre Ventanilla.

Según el criterio de paisaje de Carl Troll, la zona de ventanilla se puede denominar “Desierto” con grandes dunas y pendientes. Correspondería, asimismo, a la Región “CHALA” de Javier Pulgar Vidal, al “Piso Tropical” de las regiones altitudinales de Joseph Tosi y al “Tropical” de las regiones altitudinales de Leslie R. Holdridge, pues, se sitúa entre los grados 11° y 12° de latitud sur (En el límite Sur del Río Chillón discurre entre los 11°56’27”). La arena es el elemento característico del paisaje.

4.3.4 Hidrografía:

El río Chillón nace en las alturas de la Cordillera de la viuda por Buenaventura y Huacos, en los lagos Pacrococha y Taramonguacocha con el nombre de río Canta. En el punto llamado Yangas toma el nombre del río Chillón en reemplazo de “Carabayllo” con que fue bautizado por los españoles. La cuenca del Chillón, representa un 30% aproximado de la superficie distrital, este colector es el límite natural entre los distritos de Ventanilla y San Martín de Porres.

La Red hidrográfica del distrito se articula sobre un solo colector, el río Chillón, con un recorrido total de 5.4 km. Asimismo, entrando por la Av. La Playa, al Norte y Sur se encuentra un área de lagunas naturales y artificiales conocidas como los Humedales de Ventanilla donde se puede observar la flora y fauna propia de ese lugar; así como la existencia de restos arqueológicos.

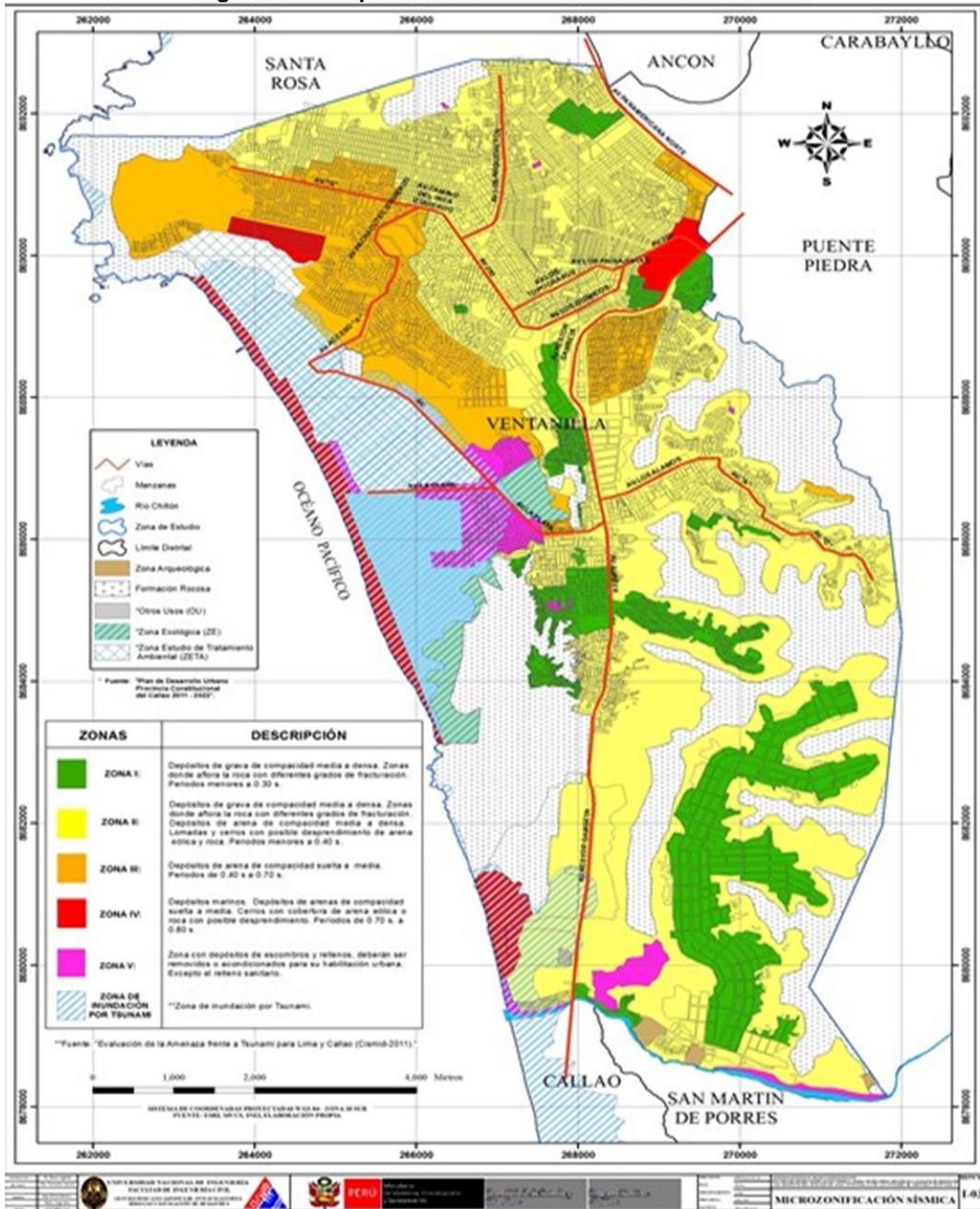
4.3.5 Zonificación Geotécnica – Sísmica de Lima y Callao:

De acuerdo al estudio realizado por el Dr. Zenón Aguilar Bardales (Jefe del Departamento de Mecánica de Suelos – FIC – UNI) y personal de investigación del CISMID¹ y la Evaluación de Riesgos de Desastre en el Distrito de Ventanilla (elaborada en diciembre del 2016), se señala que a partir del comportamiento dinámico de los suelos y sus propiedades mecánicas, se establecieron 5 zonas en el distrito de Ventanilla (Ver Figura N° 7), las mismas que se pasan a detallar a continuación:

- **Zona I.-** Depósitos de grava de compacidad media a densa, zonas donde aflora la roca con diferentes grados de facturación. Periodos menores a 0.30s.
- **Zona II.-** Depósitos de grava y arena limosa de compacidad media a densa. Zonas donde aflora la roca con diferentes grados de fracturación. Lomadas y cerros con posible desprendimiento de arena y roca. Periodos menores 0.40s.
- **Zona III.-** Depósitos de arena de compacidad suelta a media. Periodos de 0.40s a 0.70s.
- **Zona IV.-** Depósitos marinos. Cerros con cobertura de arena eólica o roca con posible desprendimiento. Periodos de 0.70s a 0.80s. Taludes de pendientes fuertes caídas de rocas zonas de canteras informales.
- **Zona V.-** Zona con depósitos de escombros y rellenos deberán ser removidos o acondicionados para su habilitación urbana. Excepto el relleno sanitario.

¹ Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres.

Figura N° 7: Mapa de Microzonificación Sísmica Ventanilla



4.4 Actividades Económicas:

4.5.1 Actividades agrícolas y pecuarias.

El uso agrícola dentro de la jurisdicción es mínima y se ubica principalmente en el Sector Centro del Distrito, muy cercano al cordón ecológico reconocido por el Ministerio de Agricultura mediante D.S. N° 074-2006 Humedales de Ventanilla.

En el Parque Porcino de Ventanilla, la crianza de cerdos en pequeña escala es la primera actividad pecuaria y económica que se realiza en las 13 zonas y un sector de ampliación dividido a su vez en seis sectores A, B, C, D, E, y F que comprende un aproximado de 845 ha en su totalidad.



4.5.2 Industriales.

Dentro de la jurisdicción de Ventanilla, tenemos el Parque Industrial, para pequeña y mediana industria, donde se ubican empresas (pequeñas y medianas) que desarrollan actividades metal-mecánicas, de productos químicos, alimentos, muebles, confecciones y de servicios.

La zona Industrial, tiene un funcionamiento parcial, ocupa 35.25 hectáreas, y se diseñó para industria ligera pesada. Una parte se perdió por la ocupación del CPM Mi Perú. La zona Industrial no se integra a la dinámica distrital.

Finalmente, en la zona sur del distrito de Ventanilla se encuentra la refinería de La Pampilla La Pampilla es un complejo dedicado al tratamiento y almacenamiento de la industria petrolera para el abastecimiento nacional, ocupa un área de 696.71 hectáreas, mantienen una débil relación con el distrito y no ha significado empleo para la población local.

4.6 Infraestructura:

4.7.1 Sistema Vial

El sistema vial del distrito está constituido por vías nacionales, regionales, arteriales y colectoras, las conectan el distrito con el resto de provincia y distritos del país. En el siguiente cuadro se procede mencionar las vías más importantes:

Tabla 1: Principales vías del distrito de Ventanilla.

Tipo de Vía	Nombre	Clasificación
Carretera	Panamericana Norte	Nacional
Avenida	Néstor Gambeta	Nacional primaria-interregional
Avenida	Pedro Beltrán	Arterial
Avenida	La Playa	Arterial
Avenida	Acceso "A" Pachacutec	Arterial
Avenida	Los Topógrafos	Arterial
Avenida	200	Arterial
Avenida	225	Arterial
Avenida	Los Arquitectos	Arterial
Avenida	Pachacutec	Arterial
Avenida	Los Ingenieros	Arterial
Avenida	Balnearios de Ventanilla	Colectora
Avenida	Revolución	Colectora
Avenida	Víctor Raúl Haya de la Torre	Colectora
Avenida	Cuzco	Colectora
Avenida	Constructores.	Colectora
Avenida	Sacsayhuaman.	Colectora
Avenida	Camino del Inca.	Colectora
Avenida	Santa Rosa	Colectora
Avenida	Bolivia	Colectora
Avenida	Ecuador.	Colectora
Avenida	Perú	Colectora



4.7.2 Aeropuertos

Dentro del distrito no existen puertos aéreos en la jurisdicción. Existe un helipuerto establecido por la Marina de Guerra del Perú, el cual se encuentra en I.E Liceo Naval Capitán de Corbeta Manuel Clavero. Pero dentro de la región Callao a la cual pertenece el Distrito de Ventanilla existe el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el cual realiza el giro correspondiente de entrada aérea sobre la jurisdicción de Ventanilla frente a las costas de este distrito.

4.7.3 Puertos

No existen puertos dentro de la jurisdicción del distrito, sin embargo existen puerto privado llamado La Pampilla y el de Bahía Blanca recién construido, indicando que existe un total lineal de playa de hasta 8 Km aproximadamente. Las playas de esparcimiento que existen son Costa Azul y Bahía Blanca.

5. ALCANCE Y OBJETIVOS

El presente Plan de Operaciones de Emergencia Distrital de Ventanilla, es de alcance a las autoridades que conforman el sistema de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, en su respectiva jurisdicción y según sus capacidades, quienes participan en las fases de preparación, Respuesta y recuperación en caso de emergencia o desastres.

Además, este instrumento establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y las comunidades comprometidas con el manejo la atención de la emergencia y su posterior recuperación.

5.1 Objetivo general

- Lograr la integración adecuada de esfuerzos de las autoridades y sociedad civil para afrontar desastres de origen natural y/o tecnológico, que afecten o perturben la seguridad de la población del Distrito de Ventanilla.

5.2 Objetivos Específicos

- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios y aplicables en caso de una emergencia.
- Interrelacionar las operaciones de respuesta con los planes nacionales y regionales, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente en el territorio.

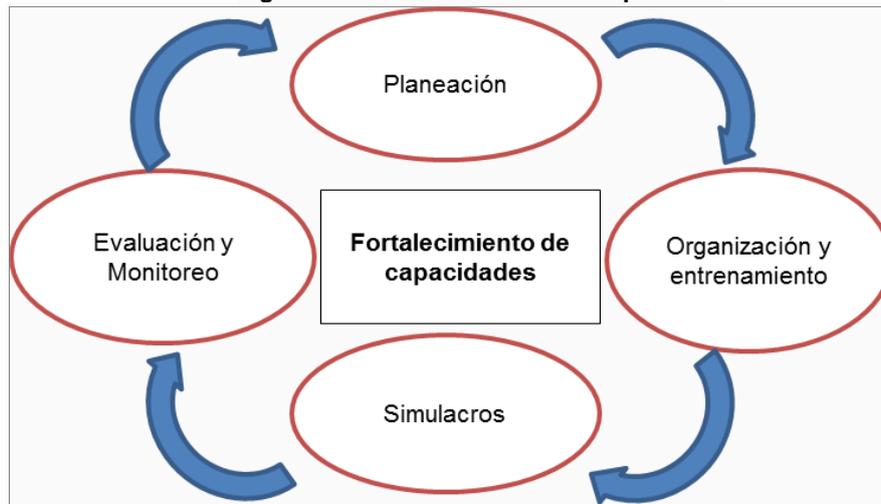
6. FASES OPERATIVAS

En general las operaciones de emergencia son conducidas por un sistema completo de tres fases, desarrollado por los gobiernos, el sector privado y las comunidades para hacer frente a una situación de emergencia o desastre fase de preparación, fase de respuesta y fase de recuperación. Sin embargo, es importante considerar que estas fases no se muestran completamente separadas en la realidad, haciendo complejo establecer una línea de demarcación entre una fase y otra.

6.1 Preparación:

La preparación es una fase esencial para garantizar la efectividad de la respuesta, y parte de la premisa de que existe el riesgo residual, donde las condiciones de peligro y vulnerabilidad no son reducidas en su totalidad habiendo siempre algún grado de probabilidad de ocurrencia de daños y pérdidas, que serán menores en la medida que se hayan implementado las acciones preventivas y correctivas del riesgo. La fase preparación involucra las actividades que se realizan antes de ocurrir la emergencia con el fin de tener mejores capacidades y mejorar la respuesta efectiva en caso de un desastre, y sus principales aspectos son:

Figura N° 8: Actividades de la Preparación



La planificación incluye el desarrollo de políticas, estrategias, acuerdos, protocolos y procedimientos necesarios para las operaciones de emergencias, según las competencias establecidas para las entidades.

La organización comprende el desarrollo de modelos organizacionales, la definición de funciones según niveles territoriales, los inventarios de recursos físicos, humanos y financieros, la capacitación a la población y el entrenamiento de personal para la atención de emergencia, la definición de sistemas de comunicaciones y de información pública, entre otros.

Los ejercicios de simulación y simulacros para cada una de las funciones de respuesta, permiten probar, evaluar y mejorar los planes y procedimientos establecidos, así como aclarar y conocer responsabilidades.

Por último, se tiene el proceso de monitoreo y vigilancia de los fenómenos peligrosos, así como la definición de estados de alerta y su evaluación continua para informar a las autoridades y a la población.

6.2 Respuesta:

La fase de respuesta se refiere a las medidas ejecutadas ante la inminencia de un desastre o una vez que se ha presentado la emergencia, empleando los recursos y aplicando los procedimientos establecidos para salvar vidas, proteger la propiedad y el ambiente, así como preservar la estructura social, económica y estructura política del territorio. Las acciones clave que se presentan en la fase de respuesta son:

Figura N° 9: Actividades de la Respuesta



El conocimiento detallado de la situación requiere del monitoreo constante de los recursos de información establecidos en los protocolos de respuesta, y orientando los canales de comunicación entre las instituciones.

Posteriormente los responsables de evaluar la situación, identifican y establecen las prioridades de respuesta, activan los recursos y capacidades disponibles, y definen los requerimientos adicionales mediante las evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades EDAN.

Una vez se considere que la situación ha sido controlada, se procede al retorno de los recursos y capacidades a su estado inicial, para permitir que se inicien las tareas de recuperación.

6.3 Recuperación:

La fase de recuperación corresponde al restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura y seguridad en las zonas afectadas. Dependiendo de la complejidad de los daños y las necesidades se requerirá la participación de diversas instancias regionales, nacionales e internacionales, así como de recursos económicos, sociales y políticos que conduzcan a una recuperación a largo plazo.

El proceso de recuperación inicia con la evaluación de daños y análisis de necesidades, el restablecimiento del funcionamiento de las líneas vitales y los servicios básicos, la provisión de vivienda temporal y definitiva, la orientación en el tratamiento de personas damnificadas y/o afectadas, la restauración de comunidades, así como la incorporación de medidas de prevención de configuración de condiciones de riesgo.

6.4 Clasificación de Emergencia:

La clasificación de las emergencias permite orientar la respuesta inicial, facilitar la organización de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y agilizar la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.



Los cinco niveles de afectación propuestos para la clasificación de la emergencia se basan en una serie de criterios que incluyen la cobertura geográfica, el impacto del desastre, las capacidades de respuesta de cada nivel territorial, el tiempo de atención máximo que demandaría el evento así como las instancias operativas que estarían involucradas. (Ver Cuadro N° 1XX):

7. ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COED

Mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, se aprueba (Los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE)).

7.1 De la Conformación del COED

El COED - Ventanilla forma parte de la estructura organizacional de la entidad pública, funciona las 24 horas y los 365 días del año, en el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres.

Nuestro Centro de Operaciones de Emergencia Distrital cuenta con una estructura funcional para la coordinación, monitoreo y procesamiento de la información de acuerdo a lo siguiente:

a) Jefe del COED

Es la máxima autoridad del Gobierno Local y es el responsable de la toma de decisiones.

b) Coordinador del COED

Es el responsable de la obtención, procesamiento y validación de la información, sobre peligros emergencia así como también desastres para la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades.

c) Módulo de Comunicaciones y Prensa

Registra la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación SINPAD, según el nivel de la emergencia. Monitorea diferentes medios de comunicación y redes sociales sobre información de peligros, emergencias y desastres, elabora notas de prensa para su difusión a la población con base a la información validada por el coordinador del COED.

d) Módulo de Monitoreo y Análisis

Evalúa y monitorea la información proveniente de las instituciones técnicas-científicas nacionales e internacionales, sobre fenómenos que puedan causar en el distrito emergencia y/o desastres y emite las respectivas alertas para su difusión.

e) Módulo de Logística y Operaciones

Coordina convalida la información de los recursos logísticos disponibles para la respuesta, mantiene la información actualizada de la ubicación y stock e inventarios de los almacenes de avanzada del distrito.



Tabla 2: Niveles de Emergencia

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
Cobertura geográfica	Emergencia localizada en un solo Distrito.	Emergencia localizada en uno o dos Distritos.	Emergencia localizada en uno o más Distritos.	Emergencia localizada en dos o más Regiones.	Emergencia localizada en dos o más Regiones.
Impacto	Local	Distrital/Provincial	Regional	Nacional	Nacional
Capacidad de respuesta	Distrital	Provincial	Regional	Nacional	Internacional
Centro de Operaciones de Emergencia	COED	COEP	COER	COEN	COEN
Tiempo de atención que demanda la atención.	Tiempo máximo de 4 horas	Tiempo máximo de 8 horas	Tiempo máximo de 72 horas (hasta 3 días)	Más de 72 horas (más de 3 días)	Más 72 horas (mas de 5 días)
Descripción de los eventos.	Eventos frecuentes, espacialmente puntuales sin generar eventos conexos.	Eventos frecuentes, espacialmente afecta a una parte de la comunidad del Distrito.	Eventos poco frecuentes, espacialmente afecta a uno, o más Distritos.	Eventos muy poco frecuentes, espacialmente afecta dos o más Regiones.	Eventos de gran magnitud, cuyo nivel de impacto afecten la vida de la Nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustente la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional.
	Atendido por una o dos entidades locales y se coordina a través del COED.	Atendido dos o más entidades operativas locales, distritales y provincial, y se coordina a través del COEP.	Es atendido por varias entidades operativas locales y regionales y se coordina a través del COER.	Atendido por varias entidades operativas del orden local, regional y nacional y se coordina a través del COEN.	Interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional.
Ejemplo de Emergencias	Accidentes vehiculares, Incendios urbanos que no tienen riesgos conexos como materiales peligrosos, Deslizamientos o derrumbes puntuales, Oleajes Anómalos	Accidentes de tránsito y/o marítimos de mediano impacto medio. Incendios industriales, o estructurales cuyo impacto sea ≤ a 10 viviendas	Accidentes aéreos y/o marítimos mayores. Incendios estructurales en sitios de afluencia masiva o comprometan ≥ de 10 viviendas.	Sismo de gran magnitud y tsunamis.	Accidentes aéreos y/o marítimos que involucren gran cantidad de personas o generan riesgos concatenados. Incendios industriales de gran impacto
	Tiene una afectación baja a la población sin alterar la funcionalidad del Distrito.	Tiene afectación media a la población y puede alterar la funcionalidad del distrito.	No generan impacto a nivel nacional.	No generan impacto a nivel nacional.	Tienen cubrimiento de medios de comunicación a nivel nacional e internacional.

7.2 Herramientas para el apoyo del Funcionamiento del COED

- a) El COED para el cumplimiento de sus actividades cuenta como herramienta principal, el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, el cual se registran, actualizan intercambian y comparten información sobre desastres presentados en el ámbito de su competencia.
- b) El SINPAD provee además una herramienta integradora de información georeferenciada, estandarizada para el monitoreo análisis, información de los peligros emergencias y/o desastres, el cual es administrado por el INDECI.

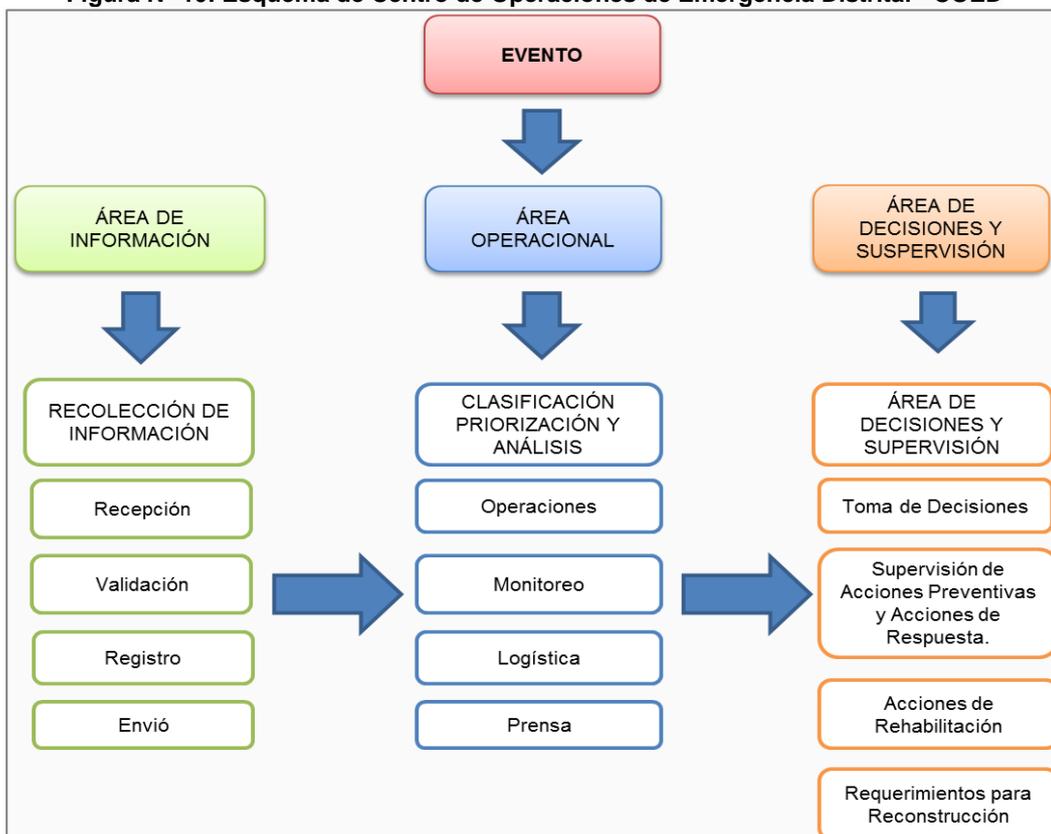
7.3 Capacidades y Recursos para el COED

- a) El Centro de Operaciones Distrital para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con una infraestructura física, recursos logísticos y potencial humano con experiencia en Gestión de Riesgo de Desastres.
- b) Deberá contar con presupuesto para su funcionamiento he implementación en el nivel respectivo, lo cual deberá ajustarse de acuerdo a la capacidad presupuestal de la entidad.

El esquema general de funcionamiento del COED, está orientado a las condiciones de funcionamiento que esta represente o en otras palabras a los niveles de alerta establecidos para tal fin por lo que se propone lo siguiente.

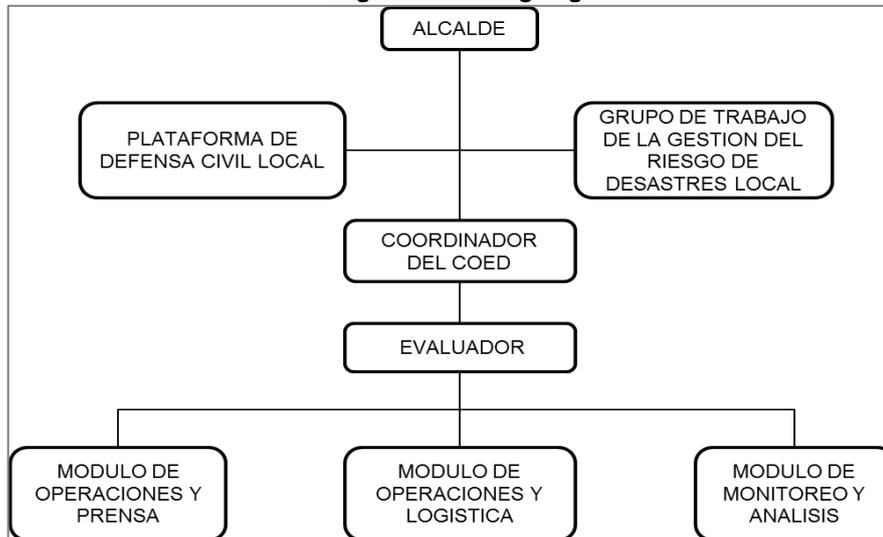
7.4 Esquema General de Funcionamiento del COED

Figura N° 10: Esquema de Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED



7.5 Organigrama del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Ventanilla (COED)

Figura N° 11: Organigrama del COED



8. EQUIPAMIENTO URBANO

Se ha tenido en cuenta la división por sectores del distrito, para una mejor comprensión de la distribución de los equipamientos que posee el Distrito de Ventanilla el cual se ha dividido en cuatro sectores:

- Sector Norte
- Sector Pachacutec
- Sector Centro
- Sector Sur

Tabla 3: Resumen de los servicios de recreación de la Zona Norte

Equipamiento	Nombre
Bomberos	Estación de bomberos N° 207 Adolfo Martin King Luther
Comercio	Asociación de comerciantes El Trébol Del Progreso
Comisaría	Comisaría PNP villa los reyes
Iglesia Católica	Parroquia san pedro Nolasco de Nazaret
	Parroquia san Luis Gonzaga
Local comunal	Guardería
Mercado	Mercado progreso Nelly - privado
Municipalidad	Dependencia municipal
Parque	Parque 1
Plaza	Plazuela N°1
PNP	Puesto Policial
	Destacamento Policial
Salud	Centro de salud villa los reyes sector
Servicio de electrificación	Enel



Tabla 4: Resumen de los servicios de salud de la Zona Norte.

Equipamiento	Nombre
Salud	Centro de salud villa los reyes sector I
	Hospital chalaco III
	Centro de salud Luis Felipe de las Casas

Tabla 5: Resumen de los servicios de educación de la Zona Norte

Equipamiento	Nombre
EDUCACION	I.E. N°5141 Divino Maestro
	C.E.I. N° 1
	C.E.I. N° 2
	I.E. N° 5120
	C.E.I. N° 1
	I.E. N° 5077 José Faustino Sanc
	I.E. Inicial N° 083 Amigos de Jesús
	I.E. Inicial N° 099 Corazón
	I.E. Inicial Convenio Beneficien
	I.E. Villa los Reyes
	San Pedro
	I.E. N° 5121 Pedro Planas
	I.E. Inicial N° 114 Corazón de Jesús
	Pronoi
	I.E. N° 5123 Francisco Bolognesi
	I.E. Inicial N° 130
	Pronoi
I.E. N° 43 Fe y Alegría	
I.E. inicial N° 110	

Tabla 6: Resumen de los servicios de recreación de la Zona Pachacutec.

Equipamiento	Nombre
Bomberos	Estación de Bomberos Pachacutec (Proyecto)
Comisaria	Comisaria PNP Pachacutec
Comercio	Asociación de comerciantes el trébol de Pachacutec
Iglesia católica	Parroquia San Gabriel de la Dolor
plaza	Plaza Publica
Salud	Centro de salud Santa Rosa
Servicio de agua y alcantarillado	Sedapal



Tabla 7: Resumen de los servicios de educación de la Zona Pachacutec

N°	Nombre	N°	Nombre
1	I.E. Anexo N° 5117	13	I.E. N° 5127 Mártir José Olaya
2	I.E. Inicial N° 129	14	C.E.P Inmaculada Concepción de María
3	I.E. N° 5122 José Andrés Razuri	15	I.E. Inicial N° 123 Virgen
4	I.E. Inicial N° 128 Niño Jesús	16	I.E. N° 5128 Sagrado Corazón de Jesús
5	I.E. Anexo N° 129 San Carlos	17	I.E. N° 5124 Hiroshima
6	I.E. N° 5116 Divino Creador	18	Academia de Cosmetología
7	I.E. N° 5117 Jorge Portocarrero	19	I.E. Inicial N° 122 Caritas Felices
8	I.E. inicial N° 125 Divino Niño.	20	I.E. Helen Keller
9	I.E. Anexo N° 132 Costa Azul.	21	I.E. N° 5129
10	I.E. N° 5142 Virgen de Guadalupe.	22	Academia de Danza
11	I.E. N° 59 Fe y Alegría.	23	I.E. N° 5125 Casuarinas
12	I.E. N° 5130 Pachacutec.	24	I.E. Inicial N° 120 las Casuarinas.

Tabla 8: Resumen de los servicios de mercados de la Zona Pachacutec.

Equipamiento	Nombre
MERCADO	Mercado Balnearios Pachacutec
	Asociación de Comerciantes del mercado Rochi Venegas
	Corporación agropecuaria Pachacutec S.A. Ex mercado mayorista Alex Kouri Bou machar
	Asociación de Comerciantes del mercado Santa Isabel - privado
	Mercado Santa rosa de Pachacutec y héroes del Cenepa Pachacutec
	Mercado modelo María Jesús Espinoza
	Asociación de comerciantes del mercado modelo pesquero Pachacutec
	Asociación de comerciantes del mercado Pachacutec - Acompa
	Asociación nuevo mercado 2000
	Mercado unificado 03 de Febrero
	Asociación de comerciantes mercado Nueva Generación



Tabla 9: Resumen de los servicios de parques de la Zona Pachacutec.

N°	Nombre	N°	Nombre
1	PQ. Cerro Cachito	11	Parque 10
2	PQ. Principito	12	PQ. Bañerios
3	Parque N° 2	13	PQ. A-3 La Esmeralda
4	PQ. Infantil Hiroshima	14	PQ. Infantil B3
5	PQ. Yoshiyama	15	PQ. C-1
6	PQ. José Olaya	16	PQ. G.R. Sector C-2
7	PQ. Kiko Sofía 2	17	PQ. C-4
8	PQ. Infantil pro Chalaca	18	PQ. D-4
9	PQ. los Cedros II	19	Sin Nombre – 126 parques
10	PQ. Residencial E4	Total	144 parques

SECTOR CENTRO

Tabla 10: Resumen de servicios y recreación de la Zona Centro

Equipamiento	Nombre
Biblioteca	Biblioteca Municipal
Bomberos	Estación de Bomberos N° 75 Lorenzo Giraldo Vega
Comisaria	Comisaria PNP de Ventanilla
Estadio	Estadio Municipal
Grifo	Grifo Primax 1
	Grifo Repsol 2
Iglesia Católica	Parroquia Santo Domingo Salvo
	Parroquia San Pedro Nolasco
Local Comunal	Albergue Infantil
Mercado	Cooperativa de servicios especiales Mercado N° 9 de Febrero de Ventanilla
Municipalidad	Municipalidad de Ventanilla
Parque Metropolitano	Serpar
Plaza	Plaza Principal
Salud	Centro de Salud Ventanilla Alta

Tabla 11: Resumen de servicios de salud de la Zona Centro

Equipamiento	Nombre
Salud	Centro de Salud Ventanilla Alta
	Clínica Carrión
	Hospital de Ventanilla
	Policlínico PNP
	Hospital Municipal



Tabla 12: Resumen de servicios de salud de la Zona Centro.

N°	Nombre	N°	Nombre
1	Jardín 1	33	C.E.P. Avhaldim
2	Jardín 3	34	Jardín 2
3	C.E.I	35	Jardín 3
4	C.E.P Pedro Paulet	36	C.E.P. Jean Piaget
5	C.E.P. Saco Oliveros	37	C.E.I.
6	I.E. Inicial N° 106	38	Jardín 1
7	I.E. N° 5137	39	Sentí
8	I.E. N° 5096	40	Jardín N° 6
9	I.E. n° 5053 Víctor Andrés Belaunde	41	Jardín N° 5
10	C.E.P Señor de los Milagros	42	Jardín N° 3
11	I.E. N° 5052 Virgen de las Mercedes	43	Jardín N° 4
12	C.E.P. San Andrés	44	Jardín N° 2
13	I.E. N° 705	45	Jardín N° 1
14	Instituto Santa Rosa	46	I.E. inicial N° 074 los Próceres
15	Consortio Educativo	47	C.E.I. primario
16	Grupo San Marcos	48	I.E. N° 5051 Virgen de Fátima
17	I.E.P. Madre Teresa de Calcuta	49	Academia de danza
18	C.E.I.	50	C.E.P. Príncipe de Asturias
19	I.E. Inicial N° 093	51	C.E.P. virgen de la asunción
20	I.E.P. Arco Iris	52	C.E.I. Ramón Suarez Sauri Junior
21	Instituto Superior Americano	53	Antonio Raimondi Dell - ACQUA
22	Jardín	54	I.E.P. las Perlas de Jesús
23	C.E.P. Alternativo Talentos	55	I.E Nuestra Señora de Belén
24	C.E.P. América - high Scooll	56	I.E. Inicial N° 60
25	S.E.E.1	57	C.E.P. Santa Sofía de Israel
26	C.E.I. David Jesús	58	C.E.P. Alfa
27	I.E. N° 29 Fe y Alegría	59	Jardín
28	I.E.P. los querubines	60	I.E.P. Nuestro San Antonio de Padua
29	C.E.P. Príncipe de Asturias	61	Trile Ventanilla - Trento
30	I.E.P. Mi Buen Pastor	62	I.E.P. Alfa Little
31	I.E. Inicial N° 070	63	I.E. N° 4020 José Santos Chocano
32	C.E.P. Avhaldim s.a.	64	Ceba del I Pecu



Tabla 13: Resumen de servicio de mercados de la Zona Centro

Equipamiento	Nombre
Mercado	Cooperativa de servicios especiales Mercado N° 9 de febrero de Ventanilla
	Asociación de propietarios del mercado particular de Ventanilla
	Asociación de comerciantes propietarios del mercado satélite de Ventanilla
	Mercado virgen de la puerta - privado

Tabla 14: Resumen de servicios de parques de la Zona Centro

N°	Nombre	N°	Nombre
1	PQ. 1 de Mayo	21	Parque h
2	Parque 11	22	Parque j
3	Parque IV	23	Parque w
4	Parque VI	24	PQ. 24 de junio
5	Parque Zonal	25	PQ. Abelardo quijones
6	PQ. 7 de junio	26	PQ. de la mujer
7	PQ. 9 de Febrero	27	PQ. del niño
8	PQ. ampliación w1	28	PQ. del ovalo 14
9	PQ. Huerto del niño	29	PQ. del ovalo 17
10	PQ. los Vencedores	30	PQ. Jesús Dulanto
11	PQ. N° 3	31	PQ. Jorge Chávez
12	PQ. Pro poli	32	PQ. Mirador
13	PQ. Santa Rosa	33	PQ. Ramón Suárez Sauri
14	PQ. Virgen de Fátima	34	PQ. San Martin
15	Parque	35	PQ. Sr. de los milagros
16	Infantil	36	PQ. Tumbes
17	Parque b	37	PQ. Víctor Raúl
18	Parque f	38	PQ. Virgen del Chapí
19	Serpar	39	PQ. N° 1
20	PQ. N° 3	40	Sin Nombre – 68 parques

SECTOR SUR

Tabla 15: Resumen de los centros de salud de la Zona Sur

Equipamiento	Nombre
Salud	Centro de salud Angamos
	Centro Medico Parroquial
	Centro de salud Ventanilla Baja
	Puesto de salud Defensores de la Patria



Tabla 16: Resumen de los servicios y recreación del Sector Sur

Equipamiento	Nombre
Bomberos	Dentro de las instalaciones de la refinería "La Pampilla"
Cementerio	Cementerio Baquijano II
Municipalidad	Dependencia Municipal
Comisaria	Escuadrón de Emergencia
	Comisaria policía Ecológica
Comercio	Asociación de Pequeños Comerciantes "El Nuevo Amanecer"
Iglesia católica	Parroquia San Pablo de La Cruz
	Parroquia Monseñor Manuel Erizar
	Parroquia Santiago Apóstol
	Parroquia Nuestra Señora del Mar
	Parroquia virgen de Fátima
Iglesia no Católica	Comunidad Cristiana Pan de Vida
	Área de culto
Industrial	Refinería la Pampilla
Local comunal	Usos múltiples
Mercado	Asociación del mercado mayorista de Angamos
Poder judicial	Segundo Juzgado de Paz Letrado
	Modulo básico de justicia
	Segundo juzgado mixto
	Corte Superior de Justicia de Ventanilla Sala y Juzgados Penales
Ministerio público	Fiscalía de la Nación

Tabla 17: Resumen de los mercados de la Zona Sur

Equipamiento	Nombre
Mercado	Asociación del mercado mayorista de Angamos
	Asociación de comerciantes mercado modelo Antonia moreno de Cáceres
	Asociación de comerciantes mana mercado 12 de diciembre - privado
	Mercado hijos de Grau
	Mercado Virgen María



Tabla 18: Resumen de los centros de Educación de la Zona Sur

N°	Nombre	N°	Nombre
1	I.E. N° 4021 Daniel a. Carrión	27	C.E.P. Aventuras
2	I.E. Inicial N° 102	28	I.E. N° 5093 Antonio Raymond
3	I.E. N° 5130-3 Víctor Raúl haya	29	C.E.P. Buckingham Scooll
4	I.E.P. 153 Garabatos	30	I.E.P. I Calvary Kids
5	Harry Sullivan	31	C.E.P. kínder san Ignacio de Loyola
6	Pronoi	32	C.E.P. Teresa Gonzales de Fanning
7	C.E.I.	33	I.E. N° 5086 Politécnico de Ventanilla
8	I.E. Inicial N° 132 Sagrado Corazón	34	I.E.P. Almirante Miguel Grau
9	C.E.I. N° 2	35	C.E.I.
10	CETPRO	36	I.E. Inicial N° 127
11	I.E. N° 5090 Antonia Moreno	37	I.E. N° 5138
12	I.E. inicial N° 105 Alborada	38	Academia de Enseñanza
13	C.E.I.	39	I.E. Inicial N° 126
14	I.E. Inicial N° 135 Mi Pequeño	40	I.E. N° 5130-1 Los Licenciados
15	C.E.I. N° 1	41	C.E.P. san pedro Nolasco
16	I.E. Inicial N° 104	42	C.E.P. pasitos de Jesús
17	I.E.P. San Agustín	43	I.E. N° 5118 comandante juan valer
18	I.E. Inicial N° 108	44	C.E.P. Héroes del Pacífico
19	I.E. N° 5088 Héroes del Pacífico	45	C.E.I. San Martin de Porras
20	I.E. Liceo Naval Capitán de Corbeta Manuel Clavero	46	I.E. Marcelino Champagnat
21	C.E.P. Trento	47	I.E.P. El Sembrador
22	I.E. inicial n° 133 Divina Pastor	48	C.E.P. Mahanaim
23	I.E.P. de Jesús	49	Colegio Francés Divino Maestro
24	I.E. Inicial N° 113 Domingo	50	I.E. N° 5091 Hijos de Grau
25	I.E. Isaac Newton	51	Colegio Francés Divino Maestro
26	I.E.P. De Jesús	52	I.E. Inicial N° 107 Los Pastorcitos



Tabla 19: Resumen de los parques de la Zona Sur

N°	Nombre	N°	Nombre
1	PQ. 18 de Octubre	28	Parque N°1
2	PQ. V.R.H.T.	29	Parque N°23
3	Parque N°4	30	Parque N°24
4	Parque N°5	31	Parque fénix
5	Parque N° 6	32	Parque N°26
6	Parque N°7	33	PQ. Mejía
7	Parque N°8	34	PQ. Dueñas
8	Parque N°10	35	Parque N°36
9	Parque N°9	36	Parque N°27
10	Parque N°11	37	PQ. del niño
11	Parque N°12	38	Parque N°29
12	Parque N°13	39	Parque N°37
13	Parque N°14	40	Parque N°32
14	Parque N°16	41	Parque N°34
15	Parque N°19	42	PQ. Miguel Grau
16	Parque mirador "María Gonzales" N° 3	43	PQ. Cantin
17	Parque 15	44	Parque N°33
18	Parque Mirador "norma bouvy t." N° 2	45	Parque N°35
19	Parque N°17	46	Parque N°40
20	Parque N°18	47	PQ. robles
21	Parque N°20	48	Parque N°31
22	Parque N°1	49	Parque N°38
23	Parque N° 1	50	Parque N°39
24	Parque N° 01	51	Parque N°41
25	parque N° 2	52	PQ. Licenciado II
26	parque N° 2	53	PQ. Defensores de la patria
27	Parque N° 1	54	Sin Nombre – 40 Parques

9. CLASIFICACION DE PELIGRO A LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL DISTRITO DE VENTANILLA

El peligro según su origen, puede ser de dos clases, los generados por fenómenos de origen natural y los inducidos por la acción humana. En el Manual para la Evaluación de Riesgos elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo de Desastre (CENEPRED). Para el presente plan de operaciones se ha considerado los peligros de origen natural y los peligros generados por acción humana.

Tabla 20: Clasificación de Peligros en Ventanilla

ID	Origen	Tipo de peligro	Peligro	
1	PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL	Geodinámica Interna	Tsunami o Maremotos	
2		Geodinámica Interna	Sismos	
3		Hidrometeorológicos y Oceanográficos	Inundación Fluvial	
4		Hidrometeorológicos y Oceanográficos	Erosión de Suelos en Ladera	
5		Hidrometeorológicos y Oceanográficos	Vientos fuertes	
6		Geodinámica Externa	Flujo de detritos (Huayco)	
7		Geodinámica Externa	Deslizamiento de Roca o Suelo	Derrumbes por pircas
				Hundimiento
8	Geodinámica Externa	Caída de Rocas		

9.1 Peligros generados por Geodinámica Interna

9.1.1 Sismos

El Perú, se encuentra ubicado dentro en una de las zonas de alta sismicidad del mundo el denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico” donde históricamente ocurren eventos naturales como sismos, y vulcanismos. Según la información de la sismicidad regional de Perú, en la región de la costa se ubican las principales ciudades y la capital de la República, y donde los epicentros de sismos destructivos se ubican en la parte marina muy próximo al borde litoral. Los sismos como resultado de la ruptura entre bloques de la litosfera, libera energía y mediante las ondas sísmicas atraviesa los materiales produciendo el sacudimiento del suelo. Estos sacudimientos pueden reflejarse en movimientos intensos del suelo, y que en una zona urbana pueden producir desastres.

a) Identificación y caracterización.

Tomaremos 03 parámetros que nos ayudarán a caracterizar el peligro sismo:

- Magnitud
- Intensidad
- Aceleración Natural del Suelo

MUY ALTO	0.286	$\leq R <$	0.413
ALTO	0.154	$\leq R <$	0.286
MEDIO	0.091	$\leq R <$	0.154
BAJO	0.056	$\leq R <$	0.091



Estratificación	Descripción	Valor
PB (Peligro Bajo)	Terrenos planos o con poca pendiente, roca y suelo compacto y seco, con alta capacidad portante.	< a 25%
PM (Peligro Medio)	Suelo de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas moderadas.	De 26% a 50%
PA (Peligro Alto)	Sectores donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas	De 50% a 75%
PMA (Peligro Muy Alto)	Suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones.	De 76% a 100%

De acuerdo a la evaluación de las características del fenómeno y de la susceptibilidad frente al peligro de sismo, podemos indicar que el nivel que presenta este fenómeno natural en el distrito de Ventanilla es **ALTO**.

b) Registros Históricos de Sismos que impactaron en el Callao

- Sismo del 15 de Noviembre de 1555: Ocurrió el temblor más fuerte desde la fundación de Lima, que causó muchos desperfectos en las edificaciones. Intensidad: VII (MMI) en Lima.
- Sismo del 9 de Julio de 1586 a las 19:00 horas: Terremoto que destruyó Lima, con 14 a 22 víctimas. Tsunami en Callao y otros lugares. Fue sentido desde Trujillo hasta Caravelí, también fue sentido en Huánuco y Cuzco; y posiblemente en lugares intermedios. Por 60 días se dejaron sentir las réplicas. Intensidades: Lima IX (MMI), Ica VI (MMI) y Trujillo III (MMI).
- Sismo del 13 de Noviembre de 1655 a las 14:38 horas: Fuerte sismo que derrumbó muchas casas y edificios en Lima. Graves daños en el Presidio de la Isla San Lorenzo. Un muerto. Intensidades: San Lorenzo y Callao IX (MMI) y Lima VIII (MMI).
- Sismo del 17 de Junio de 1678 a las 19:45 horas: Fuerte temblor en Lima. Estragos en Callao y Lima. Intensidad: Lima y Callao VII (MMI).
- Sismo del 20 de Octubre de 1687: Dos sismos en Lima a las 04:15 y 05:30 horas. La ciudad de Lima quedó muy dañada. Los estragos fueron grandes en el Callao y alrededores. Entre Ica y Cañete se formaron grietas en el subsuelo. Más de 100 muertos. Tsunami en el Callao. Intensidades: Cañete IX (MMI), Ica VIII (MMI), Lima y Callao VII (MMI).
- Sismo del 28 de Octubre de 1746 a las 22:30 horas: Destrucción de casi la totalidad de casas y edificios en Lima y Callao. Murieron más de 1100 personas en Lima. Destrucción de 44,000 Km². Sentido en Guayaquil, en la confluencia del río Marañón con el Huallaga, en Huancavelica (muy fuerte). En Lucanas (Ayacucho) hubo agrietamientos del terreno y deslizamientos. Se sintió en Cuzco y Tacna. Un tsunami de grandes proporciones inundó el Callao hasta 6 Km, matando casi toda la población y destruyendo Guañape y Punta Caballas. Intensidad de X (MMI) en Chancay y Huaral, IX -X (MMI) en Lima, Barranca y Pativilca, VIII (MMI) en Huaylas y la Cordillera Negra, VII (MMI) en Lucanas, Huancavelica y Pisco.
- Sismo del 30 de Marzo de 1828 a las 7:35 horas: Terremoto en Lima que causó 30 muertos. Daños en el Callao, Chorrillos y Chancay. Se sintió fuerte en



- Trujillo y Huancayo. Intensidades: Lima VII (MMI), Callao, Chancay y Chorrillos VI (MMI) y Trujillo IV (MMI).
- Sismo del 11 de Marzo de 1926 a las 06:20 horas: Fuerte sismo en la ciudad de Lima, se produjeron derrumbes en la ruta del ferrocarril central. Intensidad en Lima V - VI (MMI).
 - Sismo del 31 de Mayo de 1970 a las 15:23 horas: Fue uno de los sismos más catastróficos ocurridos en el Perú, murieron 50,000 personas, desaparecieron 20,000 y quedaron heridos 150,000, según informe CRYRSA. Con la evaluación de daños que esta entidad realizó se puede tener una idea de la catástrofe.
 - Sismo del 18 de Abril de 1993, a las 04:16 horas. Se produjo un fuerte sismo que sacudió la ciudad de Lima y alrededores, en un radio de aproximadamente de 140 km. El sismo originó daños considerables en las viviendas construidas con materiales inestables, en los alrededores de la ciudad y las zonas altas de Lima; ocasionando la muerte de 8 personas y 55 heridos. Este terremoto fue uno de los de mayor magnitud, después del terremoto del 03 de Octubre de 1974. El epicentro se localizó a 55 Km. al Noreste de la ciudad de Lima. (localidades de Arahuy y Lachaqui - Canta). No se registró ninguna réplica. Magnitud 5.8 mb.
 - El 15 de Agosto del 2007 ocurrió un sismo con origen en la zona de convergencia de las placas, el cual fue denominado como "el sismo de Pisco" debido a que su epicentro fue ubicado a 60 km al Oeste de la ciudad de Pisco. Este sismo tuvo una magnitud de momento sísmico $M_w=7.9$ de acuerdo al Instituto Geofísico del Perú y de 8.0 según el Nacional Earthquake Center (NEIC). El sismo produjo daños importantes en un gran número de viviendas de la ciudad de Pisco (aproximadamente el 80%) y menor en las localidades aledañas, llegándose a evaluar una intensidad del orden de VII en la escala de Mercalli Modificada (MM) en las localidades de Pisco, Chincha y Cañete, V y VI en la ciudad de Lima. VI en las localidades de Yauyos (Lima), Huaytará (Huancavelica), IV en las ciudades de Huaraz y localidades de Canta, Puquio, Chala. Este sismo produjo un tsunami que se originó frente a las localidades ubicadas al sur de la península de Paracas, y una licuación generalizada en un área de más de 3.0 Km de longitud por 1.0 Km de ancho en las zonas de Canchamaná y Tambo de Mora en Chincha.

9.1.2 Tsunamis²

El Océano Pacífico tiene el más alto riesgo de presencia de ondas sísmicas marinas por encontrarse cercado de un cinturón de gran actividad tectónica y una cadena de volcanes que se denominan Círculo de Fuego del Pacífico. En tal sentido, el Océano Pacífico está estructural, topográfica y sísmicamente condicionado para servir de campo propicio al desfogue de las tensiones telúricas convirtiéndose así en el sistema generador de Tsunamis más activo de nuestro planeta.

Los Tsunamis son una serie de ondas marinas de gran tamaño generadas por una perturbación en el océano, al ocurrir principalmente un movimiento sísmico superficial (< 60 km de profundidad) bajo el fondo marino y de magnitud mayor a 6.5^o en la escala de Richter.

² Dirección de Hidrografía y Navegación - DHN

a) Histórico de Tsunamis en el Callao³:

Afortunadamente, el Callao y el Perú en general, no ha sufrido los efectos de los Tsunamis con la misma frecuencia que en otros lugares (Japón, Hawaii, etc.). Sin embargo, la historia nos dice que nuestro litoral ha sufrido los efectos destructivos de Tsunamis en el pasado como en:

- **1678**, Junio 17: La ola causó en el Callao y otros puertos vecinos muchos estragos, fue ocasionado por un sismo cuyo epicentro estuvo al norte de Lima, con una intensidad de VII, haciendo que el mar retrocediera y regresara con fuerza destructiva.
- **1687**, Octubre 20: Gran ola en el Callao, y otros puertos, ocasionado por el sismo ocurrido a las 16:00 horas, con epicentro al norte de Lima, con una intensidad de IX que dejó la mayor parte de Lima en ruinas, registrándose mas de 200 muertos, causando destrucción y pérdidas materiales en muchas propiedades.
- **1746**, Octubre 28: El Callao fue destruido por dos olas, una de las cuales alcanzó más de 7 metros de altura. Este maremoto causó la muerte de 5 á 7 mil habitantes y es probablemente el maremoto más fuerte registrado a la fecha. Diecinueve barcos, incluidos los de guerra, fueron destruidos o encallados; uno de ellos fue varado aproximadamente 1.5 Km tierra adentro. En otros puertos también hubo destrucción especialmente Chancay y Huacho.
- **1806**, Diciembre 01: Maremoto en el Callao que alcanzo más de 6 metros de altura, dejando varias embarcaciones en tierra, la ola levantó un ancla de una de toneladas y media y la depósito en la casa del capitán de puerto fue generado por un sismo intensamente sentido en Lima.

Foto N° 1: Jr. Loreto Cuadra 6 –Callao



b) Zonas Afectadas por Tsunami en Ventanilla:

Para determinar las zonas afectadas ante la ocurrencia de un Tsunami, se utilizó las Cartas de Inundación confeccionadas por la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), las mismas que fueron elaboradas considerando aspectos oceanográficos, tales como: altura y dirección del oleaje y alturas de mareas (niveles de referencia mareográfica), además de, información de las características geomorfológicas, pendiente y taquimetría de las zonas de playa anterior y posterior. Como resultado de dicho análisis, se obtuvo que, de producirse un Sismo de magnitud 9.0 Mw doce zonas se verían afectadas por el Tsunami (Ver Cuadro N° X).

³ Dirección de Hidrografía y Navegación - DHN

Figura N° 12: Mapa de Inundación- Sector Centro-Sur

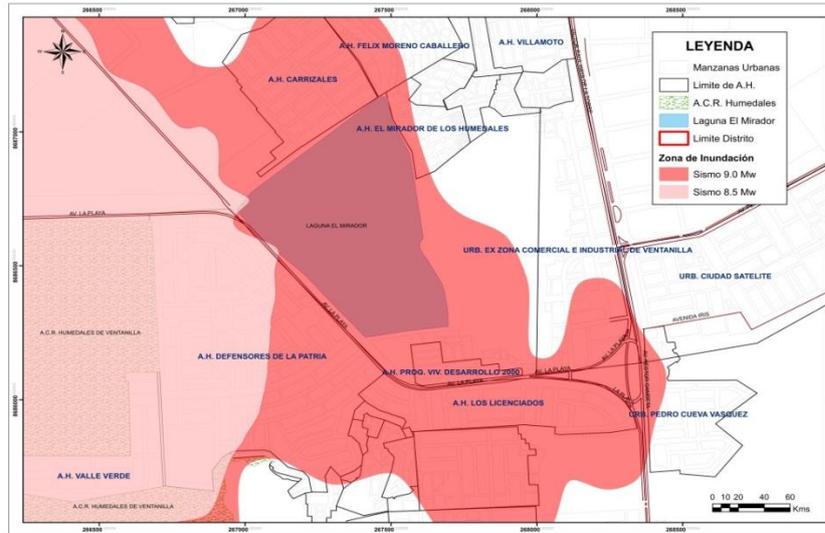


Figura N° 13: Mapa de Inundación - Sector Sur

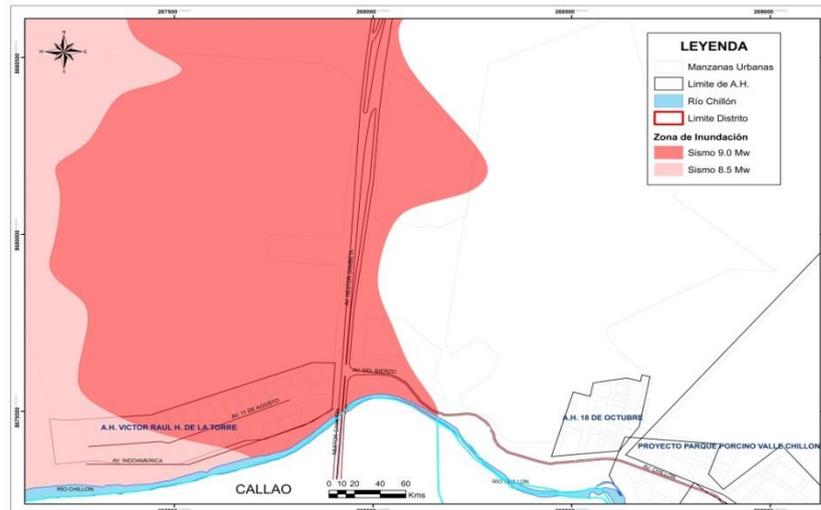


Figura N° 14: Relación de Zonas afectadas por Tsunami

N°	Zonas Críticas	Población Estimada
1	A.H. Víctor Raúl Haya De La Torre	3000
2	A.H. Valle Verde	1000
3	Cooperativa Apurímac	120
4	Balneario Costa Azul	5000
5	A.H. Defensores de la Patria	8000
6	A.H. Los Licenciados	3100
7	Granjas Avícolas	300
8	Asoc. Los Carrizales	1500
9	A.H. Félix Moreno	2400
10	Urb. Jardines de Ventanilla	3000
11	A.H. Nuevo Pachacutec	4000
12	Urb. Ex Zona Comercial e Industrial	1800
TOTAL		33220

c) Acciones ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Ventanilla en favor de la Prevención.

Debido a la alta probabilidad de ocurrencia de un Sismo en la costa de Lima y Callao de magnitud 8.0 o 9.0 Mw, la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, vio necesario la instalación de señalizaciones de evacuación en las zonas vulnerables ante tsunamis, a fin de que la población identifique sus respectivas rutas de evacuación en caso de emergencia. Dichas señalizaciones se instalaron en los Asentamientos Humanos más expuestos como: A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre (Zona Sur), A.H Valle Verde (Zona Centro) y el A.H. Defensores de la Patria (Zona Centro) del distrito de Ventanilla. Otra medida de preparación para la población, es la programación de simulacros de Sismo y Tsunami.

Por otro lado, mediante Ordenanza Municipal N° 14 – 2017/ MDV de fecha 19 de julio del 2017, la Municipalidad Distrital de Ventanilla aprueba un total de 15 zonas de Albergue Temporales y 155 Puntos de Reunión en todo el distrito para casos de Sismo y Tsunami. (Ver Anexo 1)

Por parte del Gobierno Regional del Callao se ha instalado un Sistema de Alerta Temprana ante tsunami en los siguientes puntos:

- Balneario Costa Azul de Ventanilla.
- Institución Educativa Juan Valer Sandoval – AH. Defensores de la Patria.
- Institución Educativa Harry Sullivan – AH. Víctor Raúl Haya de la Torre.

9.2 Peligros Generados por Geodinámica Externa

9.2.1 Flujo de Detritos (Huayco)

Los flujos corresponden a movimientos gravitacionales de tierra asistidos por agua que baña la masa removida. De la cantidad de agua y de la inclinación de la pendiente dependerá la velocidad con que el flujo se movilice.

9.2.2 Deslizamiento de rocas y suelos

Es el desplazamiento lento y progresivo de una porción de terreno, más o menos en el mismo sentido de la pendiente, que puede ser producido por diferentes factores como la erosión del terreno o filtraciones de agua.



Zonas de deslizamiento de suelo



Viviendas con problemas de deslizamiento

9.2.3 Hundimiento

Es un movimiento de la superficie terrestre en el que predomina el sentido vertical descendente y que tiene lugar en áreas de distintas características y pendientes, este movimiento puede ser inducido por distintas causas y se puede desarrollar con velocidades muy rápidas o muy lentas según sea el mecanismo que da lugar a tal inestabilidad.



Zonas con floración de agua y hundimiento por suelos de arena.

9.2.4 Derrumbe

Es la caída de una franja de terreno, porción del suelo o roca de una estructura construida por el hombre, ocasionada por la fuerza de la gravedad, socavamiento del pie de un talud inferior, presencia de zonas de debilidad (fallas o fracturas), precipitaciones pluviales e infiltración del agua, movimientos sísmicos y vientos fuertes, entre otros. Este peligro puede estar condicionado por la presencia de discontinuidades o grietas, generalmente ocurren en taludes de fuerte pendiente.

9.3 Peligros Generados por Fenómenos Hidrometeorológicos y Oceanográficos.

9.3.1 Erosión

La erosión es la desintegración, desgaste o pérdida de suelo y/o rocas como resultado de la acción del agua y fenómenos de intemperismo.

Los elementos más importantes que desencadenan la erosión son el agua y el viento. En función de esto se conocen dos tipos de erosión: eólica y la hídrica.

La erosión fluvial, es el desgaste que producen las fuerzas hidráulicas de un río en sus márgenes y en el fondo de su cauce, con variados efectos colaterales. Es un proceso complejo, comprende la desagregación del suelo por impacto de la gota de lluvia, el desprendimiento por el flujo superficial de agua, y el transporte por salpicado o por escurrimiento (Meyer and Harmon, 1984).

La erosión de laderas, se entiende a todos los procesos que ocasionan el desgaste y traslado de los materiales de superficie (suelo o roca), por el continuo ataque de agentes erosivos, tales como agua de lluvias, escurrimiento superficial y vientos, que tiende a degradar la superficie del terreno.

La erosión por el agua de lluvia provocada por el impacto de las gotas sobre el suelo desnudo y la acción del viento que arranca y transporta las partículas de suelo en laderas y taludes.

	
Derrumbe por pircas muy altas	Caída de rocas por material suelto en cortes de talud y pendiente
	
Zonas de erosión en las riberas del rio Chillón	

9.3.2 Inundación

Las inundaciones se producen por dos formas, cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de campo del suelo (Inundación Pluvial) y cuando el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes (Inundación Fluvial).

Las llanuras de inundación (franjas de inundación) son áreas de superficie adyacente a ríos o riachuelos, sujetas a inundaciones recurrentes. Debido a su naturaleza cambiante, las llanuras de inundación y otras áreas inundables deben ser examinadas para precisar la manera en que pueden afectar al desarrollo o ser afectadas por él.

9.3.3 Fenómeno del Niño

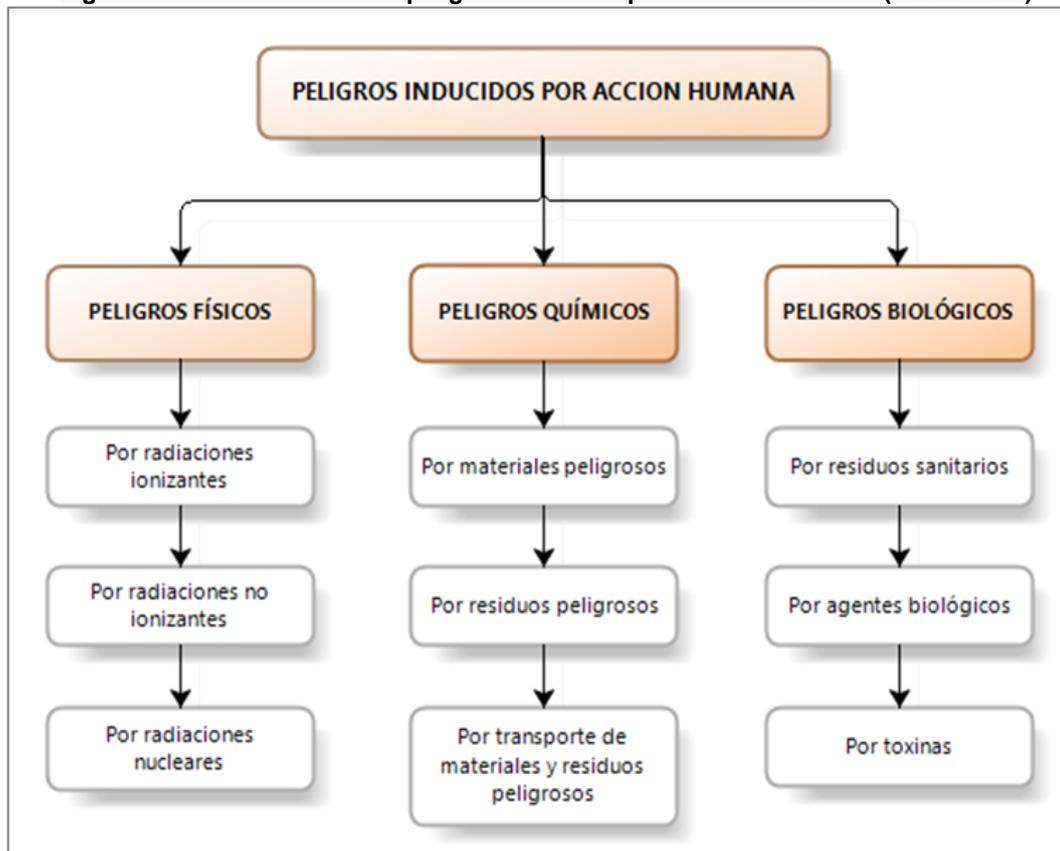
El fenómeno El Niño es un calentamiento de la superficie de las aguas del Pacífico que afecta principalmente el Sureste Asiático, Australia y Sudamérica. Este se caracteriza por el ingreso de una masa superficial de aguas cálidas en el mar, desde el norte en el caso del Perú, que genera un aumento cambios climáticos anómalos, como el aumento de la temperatura del mar, afectado la pesca, además de intensas lluvias y también sequías.

Por otro lado, las características de la topografía del terreno y el tipo de suelo que presenta el distrito, hace prever que de producirse lluvias intensas estas sobrepasarían la capacidad de campo del suelo.

9.4 Peligros Inducidos por Acción Humana

Es la probabilidad de ocurrencia de un suceso generado por la acción antrópica y potencialmente dañino, que afectaría al bienestar social, la salud, al estado emocional, como a los bienes y patrimonio en un ámbito geográfico específico dentro de un periodo determinado de tiempo y frecuencia. Están directamente relacionados con la actividad y el comportamiento del hombre.

Figura N° 15: Clasificación de peligros inducidos por la acción humana (CENEPRED)





9.4.1 Peligros Químicos

a. Incendios

Es la propagación libre y no controlada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) o establecimientos, existentes en las ciudades o centros poblados. Se pueden dividir en urbanos o domésticos, industriales y forestales.

El incendio urbano, comercial o industrial puede empezar por fallas en las instalaciones eléctricas (corto circuito), accidentes en la cocina, escape de combustible o gases; así como de velas o mecheros encendidos o accidentes que implican otras fuentes de fuego, propagándose rápidamente a otras estructuras, especialmente, en aquellas donde no se cumplen los estándares básicos de seguridad.

El incendio forestal es la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación, en los bosques, selvas y zonas áridas o semiáridas. Se entiende también, como el fuego causado en forma natural, accidental o intencional en el cual se afectan combustibles naturales situados en áreas boscosas, cuya quema no estaba prevista. Si encuentra condiciones apropiadas para su expansión, puede recorrer extensas superficies produciendo graves daños a la vegetación, fauna y al suelo; causando importantes pérdidas ecológicas, económicas y sociales, dado los múltiples beneficios, tanto directos como indirectos.

En el distrito, los incendios en la mayoría de los casos están sujetos a fallas en las instalaciones eléctricas domiciliarias y materiales inflamables existentes, que se agravan por la falta de agua.

b. Por explosión

Es el fenómeno originado por la expansión violenta de gases de combustión, manifestándose en forma de liberación de energía y da lugar a la aparición de efectos acústicos, térmicos y mecánicos. Las explosiones en la mayoría de los casos o son el resultado del encadenamiento de otras calamidades o bien el origen de otras, por ello no es extraño que los daños sean mayores, y como tal es importante establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional para estar en condiciones de enfrentar sus posibles efectos y disminuir el riesgo hacia la población y su entorno.

c. Por derrame de sustancias químicas peligrosas

Es la descarga accidental o intencional de sustancias tóxicas, al presentarse una característica de peligrosidad corrosiva, reactiva, explosiva, tóxica, inflamable o biológico infeccioso. Según clasificación por grado de peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ésta puede ser originada por el escape, evacuación, rebose, fuga, emisión o vaciamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas, capaces de modificar las condiciones naturales del medio ambiente, dañando recursos e instalaciones.

En el distrito de Ventanilla puede generarse debido a la mala manipulación del uso de los balones de gas de GLP, usado en muchos negocios de ventas de comidas (restaurantes) y en viviendas; la inadecuada instalaciones eléctricas, el uso de llaves cuchilla, la acumulación de material inflamable, etc.



9.4.2 Peligros biológicos

a. Contaminación ambiental

Es la cantidad de partículas sólidas suspendidas o gases presente en un volumen de aire, partículas disueltas o suspendidas, bacterias y parásitos acumulados en el agua, concentraciones de sustancias incorporadas en los alimentos o acumuladas en un área específica del suelo de medios permeables, que causan daño a los elementos que conforman el ecosistema (unidad de estudio de la ecología, donde interactúan los seres vivos entre sí, con el conjunto de factores no vivos que forman el ambiente: temperatura, clima, características geológicas, etc.).

La contaminación ambiental se da en el agua, suelo y aire, por agentes externos como la emisión de polvos, humos, olores, acumulación y/o disposición de residuos sólidos.

b. Fuga de gases

Es el escape de una sustancia gaseosa que, por su naturaleza misma, puede producir diferentes efectos y consecuencias en el hombre y el ambiente. Los gases se caracterizan por presentar baja densidad y capacidad para moverse libremente, expandiéndose hasta ocupar el recipiente que los contiene, su estado físico representa una gran preocupación, independientemente del riesgo del producto.

En caso de fuga, los gases tienden a ocupar todo el ambiente, incluso cuando posee una densidad diferente a la del aire. Una propiedad fisicoquímica relevante durante la atención a las fugas de gases es la densidad del producto en relación con el aire. Los gases más densos que el aire tiende a acumularse en el nivel del suelo y, por consiguiente, tendrán una dispersión difícil comparada con la de los gases, con una densidad próxima o inferior a la del aire.

Otro factor que dificulta la dispersión de los gases es la presencia de grandes obstáculos, como las edificaciones en las áreas urbanas. La inhalación prolongada de estas sustancias puede ocasionar desde pérdida de conocimiento, hasta efectos que de no ser atendidos con oportunidad pueden producir la muerte.

9.4.3 Peligros inducidos por acción humana identificados en Ventanilla

Por la expansión urbana no planificada del distrito, se han identificado dos peligros inducidos por acción humana tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 21: Peligros Inducidos por Acción Humana en el distrito de Ventanilla

ORIGEN	TIPO DE PELIGROS	PELIGRO
Peligros Inducidos por Acción Humana	Peligros Químicos	Incendios Urbanos
	Peligros Biológicos	Contaminación



10. PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES EN LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

10.1 Plataforma de Defensa Civil

La plataforma Distrital de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2013/MDV-ALC DEL 13 Mayo del 2013, la cual está constituida por.

- a. El Sr. Alcalde
- b. Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- c. Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- d. Vicepresidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- e. Secretario de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.
- f. Jefe de División Territorial DIVTER 03 – Ventanilla.
- g. Comisario del Distrito de Ventanilla.
- h. Jefe de la Cia. De Bomberos Tnte. CPB. Lorenzo Giraldo Vega N° 75.
- i. Director de la Red de Salud de Ventanilla.
- j. Director Ugel – Ventanilla.
- k. Párroco de la Iglesia San Pedro Nolasco.
- l. Representantes de las Empresas Privadas.
- m. Representantes de las Organizaciones Sociales y Vecinales.
- n. Representantes de loa Asentamientos Humanos.

10.2 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil

- Aprobar el reglamento interno de funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus participantes.
- Elaborar y aprobar el plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo.
- Proporcionar a la municipalidad información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, con el objetivo de contribuir con sus capacidades operativas de organización y logística para la Gestión Reactiva.
- La Plataforma de Defensa Civil se reunirá como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados a la preparación y respuesta y rehabilitación. Para lo cual se desarrollara los siguientes puntos:
- Participación en la atención de damnificados y afectados en caso de emergencia y desastres al requerimiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Contribución para la formulación o adecuación de los planes referidos a los procesos de preparación respuesta y rehabilitación.
- Fortalecer el desarrollo de las capacidades humanas organizacionales, técnicas a nivel local.
- Participación en el desarrollo de actividades relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos y normalización de los medios de vida.



10.3 Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

El Grupo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla es reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2012/MDV-ALC, con fecha 09 de abril del 2012, la cual está constituida por.

- a. Alcalde, quien lo presidirá.
- b. Gerente Municipal.(Secretario Técnico)
- c. Gerente de infraestructura.
- d. Gerente General del Sistema de Salud Municipal.
- e. Gerente General de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- f. Gerente de Desarrollo Urbano.
- g. Gerente de Protección y Familia.
- h. Gerente de Asentamientos Humanos.
- i. Gerente de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias.
- j. Gerente de Educación y Cultura y Juventud
- k. Gerente de Desarrollo Económico Local.
- l. Gerente de Protección y Familia.
- m. Gerente de Seguridad Ciudadana.
- n. Gerente de Planificación Local y Presupuesto.
- o. Gerente de Deporte.
- p. Gerente de Administración.
- q. Gerente de Comunicaciones.
- r. Gerente de Rentas Municipales.
- s. Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- t. Gerente Legal y Secretario Municipal.
- u. Procuraduría Pública.
- v. Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

10.4 Funciones Generales del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

- Coordinar y articular la gestión correctiva y reactiva en el marco de SINAGERD.
- Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, sector privado, y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Articular la Gestión de Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales.
- Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.
- Articular la Gestión reactiva a través del Sistema Nacional Local de Defensa Civil, los centro de operaciones locales (COEL), las plataformas de Defensa Civil Locales como la coordinación de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el sistema de Seguridad Ciudadana.
- Implementar dentro de la plataforma de atención de Defensa Civil, la creación del área de Gestión de Riesgos.



10.5 Funciones Específicas del Grupo de Trabajo

a. Alcalde, preside el Grupo de Trabajo.

- Instalar e integrar el Centro de Operaciones de Emergencia. Dicha función es indelegable.
- Activar el Plan de Operaciones de Emergencia.
- Mantener sesión permanente en el COED, con el Secretario Técnico, el Grupo de Trabajo, la Plataforma de Defensa Civil.
- Establecer comunicaciones iniciales con las Instituciones de primera respuesta (PNP, Bomberos, Salud, FF.AA, Serenazgo) así como las entidades de los niveles inmediatos superiores en jerarquía.
- Decidir el empleo racional de los recursos materiales y la adecuada distribución del personal disponible acorde al Plan de Operaciones de Emergencia y a la situación de la emergencia presentada, de modo que se brinde una adecuada y controlada atención a la población damnificada y/o afectada, en base a la evaluación de daños y análisis de necesidades proporcionada por el área correspondiente.
- Establecer las comunicaciones y rangos de coordinación con los organismos pertinentes a fin de lograr el rápido establecimiento de los servicios básicos para la prontitud del restablecimiento de las actividades normales en las zonas afectadas.

b. Gerente Municipal (Secretario Técnico)

- Mantener las coordinaciones de las acciones operativas con el Presidente del Grupo de Trabajo y con sus pares de los niveles jerárquicos superiores (Provincial, Regional, Nacional), acorde al nivel y naturaleza de la emergencia.
- Canalizar la información de campo al presidente del Grupo de Trabajo para una adecuada toma de decisiones.
- Coordinar las acciones de los integrantes del Grupo de Trabajo.
- Coordinar acciones para la obtención de recursos necesarios que no se disponga.
- Proporcionar información al presidente del Grupo de Trabajo sobre el uso y distribución de los recursos recibidos y entregados.
- Fortalecer relaciones con los medios de comunicación, velando que la información sea clara, sencilla y oportuna.
- Verificará la atención de los damnificados y afectados
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

c. Gerente de Infraestructura

- Apoyar con personal especializado para la verificación y acondicionamiento de los albergues temporales que cuentan con infraestructura fija (Estadio Municipal, Villa Deportiva y otros).
- Verificación estructural de puentes peatonales y vehiculares.
- Apoyar con personal profesional en la ejecución de trabajos para la reapertura y habilitación de vías alternas para casos de emergencias en las zonas afectadas, priorizando su intervención.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.



d. Gerente General del Sistema de Salud Municipal

- Monitorear y Velar por la asistencia de salud a la población afectada, disponiendo el establecimiento o activación de los puestos médicos de avanzada.
- Velar y disponer de los medios para la estabilización y transporte de heridos a centros de atención médica del nivel superior.
- Articular con entidades públicas y privadas en el campo de salud, a fin de brindar el apoyo en la asistencia de la emergencia.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

e. Gerente General de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

- Prever el stock de insumos y equipos de saneamiento ambiental para verificar la dotación adecuada de agua, control vectorial y residuos sólidos, y vigilancia epidemiológica.
- Monitorear y establecer condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas, en los albergues temporales que se establezcan.
- Apoyar en el establecimiento de vías mediante logística que posee (maquinaria pesada, volquetes, otros).
- Proporcionar medios de transporte para el traslado de la ayuda humanitaria.
- Verificar y supervisar los trabajos de maquinaria de entidades públicas y privadas que asistan en apoyo a la emergencia.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia

f. Gerente de Desarrollo Urbano

- Coordinar acciones con los integrantes del Grupo de Trabajo.
- Elaborar mapas temáticos.
- Verificar la accesibilidad de las rutas de Evacuación.
- Administrar el almacén de los artículos de Ayuda Humanitaria para su empleo inmediato, teniendo en consideración el cuidado de su manipulación, hasta que llegue a los damnificados.
- Verificar el correcto llenado del formato de Ayuda Humanitaria.
- Identificar zonas de Albergues temporales y puntos seguros de reunión.
- Brindar Información sobre las Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

g. Gerente de Protección y Familia

- Velar, coordinar, apoyar con el control y el abastecimiento de alimentos y ayuda humanitaria.
- Coordinar, distribuir y entregar ayuda humanitaria durante la emergencia.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

h. Gerente de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias

- Coordinar, distribuir y entregar ayuda humanitaria durante la emergencia.
- Desarrollar acciones de instalación y acondicionamiento de los centros de albergues temporales.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.



i. Gerente de Educación Cultura y Juventud

- Desarrollar acciones de instalación y acondicionamiento de los centros de albergues temporales.
- Coordinar con la UGEL a fin de recepcionar información sobre el grado de afectación estructural de las instituciones educativas post desastre.
- Integrar el Centro de Operaciones de Emergencia.

j. El Gerente de Asentamientos Humanos

- Velar, coordinar y apoyar con el control para el abastecimiento de alimentos y otros.
- Desarrollar acciones de instalación y acondicionamiento de los centros de los albergues temporales.
- Coordinar, distribuir y entregar ayuda humanitaria durante la emergencia.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

k. Gerente de Desarrollo Económico Local

- Apoyar en la distribución de la ayuda humanitaria a las zonas afectadas.
- Coordinar con los centros de abasto a fin de recabar información sobre el grado de afectación de los mismos.
- Coordinará acciones con los integrantes del Grupo de Trabajo.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

l. Gerencia de Seguridad Ciudadana

- Brindar seguridad para el desplazamiento ordenado de la población a los albergues temporales, así como para el traslado, almacenamiento y distribución de los recursos logísticos y ayuda humanitaria que lleguen a la zona afectada.
- Brindar seguridad en los albergues temporales establecidos en la zona del evento.
- Brindar seguridad en el patrimonio Público y Privado.
- Brindar seguridad a los equipos técnicos de los diferentes sectores del Estado e Instituciones participantes de la respuesta, en las labores que realicen en la zona afectada.
- Pondrá a disposición del COED medios de comunicación (Tetra) y al personal especialista en Búsqueda y Rescate
- Articulará la intervención y/o sectorización de los grupos de rescate que la Plataforma de defensa Civil del Distrito y/o Instituciones puedan llegar en apoyo de la atención de la emergencia.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

m. Gerente de Planificación Local y Presupuesto

- Elaborar modificaciones presupuestarias de ser el caso, con el fin de atender la emergencia.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

n. El Gerente de Deporte

- Activar los locales municipales considerados como albergues temporales que se encuentran bajo su dirección.



- Apoyar en la distribución de la ayuda humanitaria en las zonas afectadas y zonas de albergues temporales.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

o. El Gerente de Administración

- Gestionar en forma eficaz y eficiente los recursos necesarios para la atención de la emergencia.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

p. El Gerente de Comunicaciones

- Coordinar con el Jefe del COED la información a difundir acorde al reporte de la emergencia suscitada.
- Mantener informada a la población sobre las acciones que se vienen ejecutando para la atención de la emergencia.
- Gestionar la articulación de medios alternativos de comunicación del Grupo de Trabajo.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

q. El Gerente de Rentas Municipales

- Apoyar en la distribución de la ayuda humanitaria.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

r. El Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

- Mantener los sistemas de comunicación operativos para la atención de emergencias.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

s. El Gerente Legal y Secretario Municipal

- Coordinar con el Ministerio Público sobre levantamiento de cadáveres.
- Verificar la entrega de ayuda humanitaria.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

t. Procuraduría Pública

- Supervisar y registrar el ingreso y salida de bienes de ayuda humanitaria de los almacenes de la Municipalidad.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

u. El Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

- Coordinar acciones con los integrantes del Grupo de Trabajo.
- Coordinar acciones de control con la Plataforma de Defensa Civil
- Articular la Ejecución de los Planes establecidos así como los Protocolos de Emergencia.
- Disponer la evacuación de la población de lugares afectados hacia los puntos de reunión, zonas de albergues temporales, acorde a la situación.



- Coordinar la realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades, informar al COED, COER y al COEN.
- Monitorear y velar por la asistencia a la población afectada.
- Desarrollar acciones de manejo y administración de refugios temporales.
- Llevar al día la "Situación de la Emergencia", así como la documentación administrativa de la emergencia.
- Integra el Centro de Operaciones de Emergencia.

10.6 Niveles de Coordinación del Grupo de Trabajo para la Atención de Emergencia

Para la ejecución de las acciones durante las emergencias el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Ventanilla, podrá coordinar con el comité de Defensa Civil Regional.

El Grupo de Trabajo deberá tener canales de comunicación con el IGP, CISMID EL IMARPE, SENAMHI, DHN de la Marina de Guerra del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Enel, Sedapal, Medios de Prensa.

10.7 Administración de Recursos

El Grupo de Trabajo es el principal encargado de administrar los recursos disponibles del Distrito de Ventanilla, a través de todas las instituciones conformantes.

El grupo de Trabajo podrá coordinar el apoyo con recursos para la atención de emergencias al Gobierno Regional en caso el grado de emergencia sobrepase la capacidad de respuesta del Distrito.

11. INVENTARIO DE POTENCIAL Y RECURSOS MUNICIPAL QUE CONFORMAN EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA.

11.1 Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Tabla 22: Recursos Humanos de la Subgerencia de GRDDC

Puesto	Cantidad
Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil	1
Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones	2
Encargado de Emisión de Certificados de Defensa Civil	1
Ing. Especialista en Gestión de riesgo de Desastres	1
Evaluadores de Daños y Analistas de Necesidades (EDAN)	5
Conductores de Unidades Móviles.	2
Promotoras de Campo	4



Tabla 23: Logística de la Subgerencia de GRDDC

Material	Cantidad
Camioneta Nissan Frontier 4x4 placa EGM-431	1
Camioneta Nissan Frontier 4x2 placa EGY-209	1
Computadoras	6
Laptop	1
Impresora Xerox modelo 5955	1
Parlantes Baretone	2
Megáfonos	8
Grupo Electrógeno	1
Linternas recargables	80
Equipo de Perifoneo para camioneta	1
Sacos con arena	139
Ecran	1
Proyector Multimedia	1
Picos	10
Pala	10
Barreta	4
Almacén de Avanzada en el Distrito	1
Radio Tetra para COED Ventanilla	1

11.2 Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha dividido el distrito en 6 sectores, para el mejor despliegue del personal, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma.

Tabla 24: Potencial Humano de la Gerencia de Seguridad Ciudadana

Sector	Cantidad de Personal
Zona sur	19
Zona Sur Centro	77
Zona Centro	89
Zona Oeste A	47
Zona Oeste B	35
Zona Norte	36
Escuadrón Delta	47
Brigada Canina	13
Grupo Especializado de Rescate	50
Total	143



Tabla 25: Vehículos Operativos de la Zona Centro

Descripción	Cantidad de Vehículos
Camioneta simple Nissan placa EUB-228	11
Camioneta Nissan 4X2 placa AMX-741	
Camioneta Nissan 4X2 placa AMX-774	
Camioneta Nissan 4X2 placa AMX-775	
Camioneta Nissan 4X2 placa AMX-782	
Auto Nissan placa EUB-856	
Auto Nissan placa EUB-229	
Auto Nissan placa EUB-238	
Auto Nissan placa EUB-201	
Auto Nissan placa EUB-213	
Auto Nissan placa EUB-220	

Tabla 26: Vehículos Operativos de la Zona Sur

Descripción	Cantidad de Vehículos
Camioneta simple Nissan placa EUB-234	6
Camioneta simple Nissan placa EUB-226	
Camioneta simple Nissan placa EUB-211	
Auto Nissan placa EUB-208	

Tabla 27: Vehículos Operativos Zona Sur Centro

Descripción	Cantidad de Vehículos
Camioneta simple Nissan placa EUB-219	8
Camioneta Nissan 4X2 placa AMX-819	
Camioneta Nissan 4X2 placa AMW-931	
Auto Nissan placa EUB-233	
Auto Nissan placa EUB-204	
Auto Nissan placa EUB-2227	
Auto Nissan placa EUB-232	
Auto Nissan placa EUB-2241	

Tabla 28: Vehículos Operativos Zona Norte

Descripción	Cantidad de Vehículos
Camioneta simple Nissan placa EUB-240	5
Camioneta simple Nissan placa EUA-210	
Auto Nissan placa EUB-855	
Auto Nissan placa EUB-203	
Auto Nissan placa EUB-526	



Tabla 29: Vehículos Operativos Escuadrón Delta

Descripción	Cantidad de Vehículos
Camioneta 4x4 Nissan placa EUB-217	3
Camioneta 4x4 Nissan placa EGM-400	
Camioneta Nissan placa AXM-850	

Tabla 30: Vehículos Operativos Brigada Canina

Descripción	Cantidad de Vehículos
Camioneta 4x4 Nissan placa EUB-225	1

Tabla 31: COE - Gerencia de Seguridad Ciudadana

Central Alerta	Dirección
Ventanilla	Av. La playa S/N - Ex Zona Comercial-Ventanilla
Pachacutec	Av. F Grupo Residencial B1 Pachacutec
Villa Los Reyes	Av. Panamericana Norte (Auxiliar) Calle 23 A.H Villa los Reyes

El distrito de Ventanilla cuenta con 241 cámaras de video vigilancia instaladas en puntos estratégicos, así como de 24 alarmas que sirven para brindar la alerta oportuna en caso de cualquier tipo de emergencia (Ver anexo N° XX).

Asimismo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con un total 74 equipos de comunicación distribuidos en diferentes puntos del distritos (Ver Tabla N° 32); cabe indicar que de presentarse una emergencia, estos equipos se pondrán a disposición del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla 32: Equipos de Comunicación de la GSC por Zona

Zona	Cantidad de Equipos
Zona Sur	06 Radios Tetra
Zona Sur Centro	16 Radios Tetra
Zona Centro	17 Radios Tetra
Zona Oeste A	08 Radios Tetra
Zona Oeste B	10 Radios Tetra
Zona Norte	09 Radios Tetra
Escuadrón Delta	05 Radios Tetra
Brigada Canina	03 Radios Tetra

11.3 Órgano desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Este órgano se encuentra dividido en tres Gerencias operativas las cuales son:

- Gerencia de Áreas Verdes.
- Gerencia de Mantenimiento Urbano
- Gerencia de Limpieza Publica



La descripción del potencial humano con la que cuenta la O.D de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 33: Distribución de Personal por zonas.

N°	Zona	Turno	Cantidad	Actividades
1	Zona Centro	Mañana	60	Barrido y Mantenimiento de limpieza de avenidas, calles.
2		Tarde	18	Barrido y Mantenimiento de limpieza de avenidas, calles.
3		Noche	36	Barrido y Mantenimiento de limpieza de avenidas, calles.
4	Zona Norte	Mañana	43	Barrido y Mantenimiento de limpieza de avenidas, calles.
5	Oeste	Mañana	45	Barrido y Mantenimiento de limpieza de avenidas, calles.

Tabla 34: Maquinaria de la O.D. de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

N°	Tipo de Vehículo	Cantidad	Capacidad	Actividad
1	Cisterna de Agua	3	4000 (gal)	Regado de Áreas Verdes
2	Cisterna de Agua	2	8000 (gal)	Regado de Áreas Verdes
3	Cargador Frontal	1	2.7 - 3.8 m ³	Recolección de Residuos Sólidos Construcción y Demolición
4	Volquete	2	19 m ³	Transporte de Residuos Solidos

Tabla 35: Unidades Diversas de la O.D. de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

N°	Área	Tipo de Vehículo	Cantidad	Capacidad	Actividades
1	Limpieza Publica	Camión Baranda	3	12 m ³	Recolección de Residuos Solidos
2		Trimotos	2	1.5 m ³	Recolección de Residuos Solidos
3		Camionetas	2	1.5 m ³	Supervisión y Transporte de Personal
4		Compactadoras	2	19 m ³	Recolección de Residuos Solidos
5	Áreas Verdes	Camión Baranda	1	12 m ³	Transporte de personal, herramientas
6	Mantenimiento Urbano	Camión Baranda	1	13 m ³	Transporte de personal, herramientas.

11.4 Sistema de Salud Municipal de Ventanilla

El Sistema de Salud Municipal de Ventanilla en la actualidad cuenta con 02 centros de atención primaria: FuerSalud Sur y FuerSalud Norte, los cuales tienen un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 am. a 6:00 pm y los sábados de 08:00 am. a 1:00 pm.

Se cuenta también con 02 Ambulancias tipo II totalmente equipadas, cuentan con un paramédico, médico y conductor. Dichas unidades cubren servicio las 24 horas



del día de lunes a domingo. Cabe indicar que estas ambulancias se encuentran ubicadas en los siguientes puntos tácticos:

- a. Complejo Deportivo de Angamos.
- b. Supermercados Metro.
- c. Plaza Veá.
- d. Clínica Veterinaria Municipal.

12. INVENTARIO DE POTENCIAL Y RECURSOS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

12.1 Cuerpo General de Bomberos del Perú:

- **Compañía de Bomberos “Teniente CBP Lorenzo Giraldo Vega N°75”**, ubicada en la Urb. Ex Zona Comercial e Industrial Mz. C Lote 9,10, 11. Ventanilla – Callao.

Tabla 36: Potencial Humano del CGBVP – Compañía de Bomberos N° 75

Especialidad	Cantidad
Lucha Contra Incendios	79
Rescate con Lote de Cuerdas	30
Rescate Vehicular	12
Búsqueda y Rescate en Estructuras Incendiadas BREI	6
Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas CREL Nivel Liviano	25
Búsqueda y Rescate de Estructuras Colapsadas BREC	2
Paramédicos APAA	27
Médico de Urgencias Medicas	1
Técnico Materiales Peligrosos MATPEL	23

Tabla 37: Equipos de Respuesta para Emergencia – CB N° 75

Tipo de Equipo	Cantidad
EPP Estructural Contra Incendios	29
Mangueras Contra Incendio	23
Herramienta de Corte Hidráulica para Rescate	2
Herramienta Expansor Hidráulico Rescate	2
Herramienta Neumática de Expansión	2
Camilla Tipo Canastilla para Rescate	1
Arnés par Rescate	2
Lote de Cuerdas para Rescate	2
Roto martillo Demoledor	2
Traje de Protección Nivel A – MATPEL	2

Tabla 38: Vehículos para Atención de Emergencias - CB N°75

Tipo de Vehículos	Cantidad	Capacidad
Autobomba Pierce 75-05	1	1000 GI
Autobomba Rescate 75-01	1	1000 GI
Ambulancia Ford 75 - Tipo II	1	
Unidad Materiales Peligrosos - MATPEL 75	1	



12.2 Compañía de Bomberos “Adolfo Martin King Leoane” N° 207, ubicada en la Av. Panamá Mz. K Lote N° 1 del A.H Nuevo Progreso. Ventanilla - Callao.

Tabla 39: Potencial Humano del CGBVP – Compañía de Bomberos N° 207

Especialidad	Cantidad
Especialista en Soporte de Vida - Curso PRIMAP	3
Especialista en Búsqueda y Rescate en Estructuras Incendiadas	2
Especialista en Medicina Humana - Curso PRIMAP	1
Cesionarios	7
Especialista en Rescate Vehicular	1
Evaluador de Daños y Analista de Necesidades	1

Tabla 40: Vehículos y Herramientas - CB N° 207

Tipo de Equipo	Cantidad
Ambulancia Tipo II	1
Maquina Contra Incendios	1
Unidad de Rescate	1
Equipos de Corte	1
Equipos de Protección Personal	20

12.3 Compañía de Bomberos Pachacutec N°232, ubicada en la futura plaza de Armas de Pachacutec.

Tabla 41: Potencial Humano del CGBVP – Compañía de Bomberos N° 232

Especialidad	Cantidad
Primeros auxilios - Rescate a todo Nivel	4
Cesionarios	2

Tabla 42: Vehículos y Herramientas - CB N° 232

Tipo de Equipo	Cantidad	Capacidad
Maquina Contra Incendios	1	370 GI
Ambulancia Tipo II	1	

12.4 ESSALUD, Centro de Atención Primario III Hna. María Donrose S., ubicado en la Av. Gonzales Ganosa 1er Sector de la Urb. Antonia Moreno de Cáceres. Ventanilla – Callao.

- Servicio de atención de emergencias las 24 horas, con la salvedad que solo cuenta con el servicio de laboratorio y radiología de lunes a sábado de 07:00 a 19:00 horas. (No se consideran los feriados)
- Cuenta con 04 camas operativas para el servicio de emergencias.
- Cuenta para la atención de emergencia con Médicos Generales.
- No cuenta con sala de cirugía, ni sala de operaciones.
- Cuenta con 01 ambulancia Tipo Alfa, la cual cuenta con una enfermera y un chofer. Dicha ambulancia solo es de transporte.
- No cuenta con manejo de cadáveres.
- Las emergencias atendidas solamente son para la estabilización de pacientes los cuales serán trasferidos a un Hospital cercano de mayor nivel resolutivo.

12.5 Hospital de Ventanilla

El hospital de Ventanilla de Categoría II-2, cuenta con 8 especialidades y 58 profesionales (Ver Cuadro 43), una Ambulancia Tipo 1 las 24 horas del día, cinco salas de operaciones y un mortuorio para el manejo de cadáveres.

Tabla 43: Personal Médico por Especialidad

ESPECIALIDAD	CANT.
Ginecólogo	5
Cirujano General	16
Internista/Medico General	10
Anestesiólogo	9
Traumatólogo	4
Radiólogo - Ecografista	3
Pediatra	5
Médico General Urgencias RAC	6
Total	58

Tabla 44: Otros Profesionales del Servicio de Emergencia

ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Enfermeros	16
Farmacéutico	2
Obstetricas	23
Tecnólogo Medico en Rayos X	5
Tecnólogo Medico de Laboratorio	10
Total	56

Tabla 45: Personal Técnico del Servicio de Emergencia

ESPECIALIDAD	CANTIDAD
Técnicos de Enfermería	26
Técnico de Rayos X	1
Técnicos de Laboratorio	18
Total	45

Tabla 46: Número de camas por Ambiente.

AMBIENTE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Unidad de Shock Trauma	2	
Cirugía Traumatológica	3	
Medicina	1	
Ginecología	2	
Quirófanos	5	Fuera de EMG
Sala de Recuperación	4	Fuera de EMG
Pediatría	1	
Diagnóstico por Imágenes	1	Fuera de EMG
Triaje - Urgencias - Aisladas	4	
Observación de Emergencias	16	
Total	39	



12.6 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - Sedapal

Sedapal cuenta para la atención de emergencias en todo el Callao con las siguientes unidades:

N°	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD
1	Camión Cisterna	12 m ³
2	Camión Cisterna	16 m ³
3	Camión Cisterna	8 m ³

El punto de abastecimiento de dichas cisternas se encuentra en el Surtidor Labarthe, ubicado en la esquina de la Av. Los Materiales con la Calle 200, Pachacutec - Ventanilla

13. FASES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA

Se presentó la importancia de trabajar las acciones en función a una línea de tiempo, bajo la premisa de que un desastres no es un evento estático, sino dinámico que evoluciona y cambia con el tiempo y en función a las acciones que se van ejecutando, estas acciones se deben modificarse y ajustarse en función a la atención de la emergencia, es así, como se da el aporte a las fases del desastre.

13.1 Medios de Alarma para Desastres

13.1.1 Alarma Acústica

Sistema de Alerta Temprana (SAT) en caso de Tsunami, cuya activación es remota y está a cargo del Gobierno Regional del Callao.

Ubicación:

- Balneario Costa Azul de Ventanilla
- Institución Educativa Juan Valer Sandoval – A.H. Defensores de la Patria
- Institución Educativa HARRY SULIVAN A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre

13.1.2 Monitoreo Digital

Mediante el monitoreo de cámaras de video vigilancia de la Central Alerta Ventanilla.

Ubicación:

- Av. La playa S/N - Ex Zona Comercial – Ventanilla Satélite
- Av. F Grupo Residencial B1 PACHACUTEC
- Av. Auxiliar Panamericana Norte Calle 23 A.H Villa los Reyes

13.1.3 Módulo de Monitoreo del COED

Mediante la vigilancia de monitoreo del módulo del COED, se recaba información en línea de Instituciones Técnico Científicas tales como:



- Instituto Geofísico del Perú (IGP)
- Dirección General de Hidrografía y Navegación (HIDRONAV)
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)
- Servicio de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID)
- Sistema de Información Nacional para la Prevención Respuesta y rehabilitación (SINPAD)

13.2 Tipos de Alerta

Según el tipo de Emergencia se determinará el color de la alerta, estableciéndose, un tiempo máximo de 2 horas para su clasificación.

- Alerta **Verde** (Fase de Prevención)
- Alerta **Amarilla** (Fase de Preparación)
- Alerta **Naranja** (Fase de Alistamiento)
- Alerta **Roja** (Fase de Atención)

13.3 Procedimientos para la atención de la Emergencia

Al presentarse una emergencia de origen Natural o Tecnológica en el Distrito de Ventanilla se seguirá el siguiente procedimiento:

13.3.1 FASE I EMERGENCIA (ALERTA AMARILLA)

- El Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED) de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, se apersonara al lugar de la emergencia
- Al llegar al lugar se realizara una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades a cargo del personal acreditado como Evaluadores de Daños, (EDAN-PERU) reportando al COED de la situación.
- Según el tipo de Emergencia y su impacto, el Coordinador del COED, determinara la activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de la Ventanilla (GTGRD).

13.3.2 FASE II EMERGENCIA (ALERTA NARANJA)

- El Coordinador del COED, activara al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de la Ventanilla (GTGRD) y Plataforma de Defensa Civil (PDC) cuando la emergencia lo amerite.
- El GTGRD y PDC, se reunirán en el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) en el más breve plazo.
- Al activarse el GTGRD y PDC; se coordinara con el Secretario Técnico de la Municipalidad, la disponibilidad de medios y recursos a fin de articular con los representantes del GTGRD y PDC, la movilización de medios y recursos para la atención de la emergencia.

13.3.3 FASE III EMERGENCIA (ALERTA ROJA)

- Con la Información preliminar del Impacto del Desastre en el Distrito, se movilizaran las gerencias involucradas del GTGRD y de la PDC, con el Dispositivo logístico para la atención y manejo de la Emergencia.
- La logística primaria para la atención de la Emergencia durante el despliegue tendrá un soporte de sostenibilidad de 48 horas inicialmente.



- Según el tipo de Emergencia y su afectación en el Distrito, el Secretario Técnico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, determinará el nivel de atención, a fin de evaluar y solicitar ayuda del nivel superior y/o evaluación de Declaratoria de Emergencia.

13.4 Áreas Funcionales para la Atención de la Emergencia

Las áreas funcionales son tareas agrupadas por afinidad con el objeto de facilitar la toma de decisiones en situación de emergencia, representando una herramienta clave de trabajo para la respuesta a emergencias y desastres.

13.4.1 Área Funcional de Búsqueda y Rescate

La cual dentro del desarrollo de actividades internas para la atención de la emergencia dicha área funcional recae en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cual posee un grupo de respuesta rápido conocido como Grupo Delta.

Respuesta inmediata de los grupos de Primera Respuesta

- Respuesta de grupos comunitarios organizados con los recursos humanos y materiales disponibles.
- Realizar las acciones primarias de búsqueda y rescate y primeros auxilios.
- Recoger y entregar información al COED así como a los especialistas EDAN para la respectiva evaluación de Daños y Análisis de necesidades.

Actividades

- Garantizar permanentemente la seguridad de los Rescatistas, así como de las víctimas de la emergencia.
- Estabilización inicial de la víctima según su calificación, antes de su evacuación.
- El personal encargado de esta labor deberá contar con capacidades específicas, deberá contar con adiestramiento, practica.
- para el desarrollo de sus actividades correspondientes deberá contar con potencial logístico.
- Disponer con los equipos, accesorios y suministros requeridos para las labores de búsqueda y rescate.

13.4.2 Área Funcional de Seguridad vial y tránsito

La cual dentro de las actividades internas de atención de emergencias dicha área funcional recae en la Gerencia de Desarrollo Urbano, la cual a través de la Sub Gerencia de Transporte delega dicha función para su respectiva ejecución.

Respuesta Inmediata de la Sub Gerencia de Transporte.

- La cual servirá de apoyo a la Policía Nacional en el control del tránsito en caso de emergencias.

Actividades

- Garantizar permanentemente la seguridad de las personas, damnificados y afectados.



- Facilitar la accesibilidad de los vehículos de primera respuesta y suministro a las zonas afectadas.
- Facilitar la evacuación de las personas hacia los Albergues Temporales.
- Realizar el respectivo apoyo a la Policía Nacional en el restablecimiento de la circulación y tránsito.
- Para el desarrollo de estas actividades se deberá contar con el potencial humano y logístico.
- Disponer de los equipos, accesorios y suministros requeridos para el apoyo del control de tránsito.

13.4.3 Área Funcional de Salud

Garantizar de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema articulado, Se inicia ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre, con la movilización de personal, bienes, equipos e insumos a la zona de impacto, triaje de pacientes y traslado respectivo (de acuerdo al nivel de complejidad). Esta área funcional está dividida en 3 tareas

a. Tarea de Atención Pre hospitalaria

Atender en el menor tiempo posible a las víctimas en el lugar de los hechos, a fin de salvaguardar su salud y trasladarlas al centro hospitalario más cercano considerando el triaje previo.

Actividades

- Se inicia con la confirmación del reporte, (Área de Concentración de Víctimas), movilización de recursos de acuerdo a necesidades, clasificación de pacientes por gravedad (traje).
- Garantizar la prestación de atenciones en el escenario de emergencia, a todas las víctimas independientemente del sistema de salud al que pertenezcan, priorizando sobre todo el derecho a la vida humana.
- Realizar triaje, tratamiento y traslado de pacientes.
- Llevar al paciente al centro de salud adecuado, en el tiempo adecuado.
- Para esta actividad se deberá con protocolos de intervención de brigada médica.
- La atención pre-hospitalaria debe constituirse en un sistema integrado de servicios médicos de urgencias y no entenderse como un simple servicio de traslado de pacientes en ambulancias.

b. Tarea de Atención Hospitalaria

Brindar la atención médica oportuna y necesaria a las personas afectadas en una emergencia y/o desastre, garantizando la capacidad hospitalaria requerida de acuerdo a su nivel de atención (instalaciones y recursos humanos) para atender a los pacientes desde el ingreso al Centro de Salud hasta su rehabilitación.

Actividades

- Brindar la atención de salud a las personas heridas.
- Evaluar la capacidad hospitalaria del Distrito de Ventanilla, identificar las áreas de expansión asistencial interna y externa.



- Establecer protocolos y procedimientos para la atención masiva de víctimas y para la coordinación entre las diferentes instituciones de la Red de Salud Local y aquellas que brindan atención pre-hospitalaria.
- En caso de que la capacidad hospitalaria sea insuficiente para atender el número de personas afectadas por el desastre, será necesario el traslado a hospitales de mayor capacidad de atención.
- Remitir la información a COED, a fin de que este centralice la información. En el caso de MINSA la coordinación no se hace de hospital a hospital, sino a través del COE Salud. La información también será remitida al COED para su consolidación y para la gestión de ayuda internacional en caso de ser necesaria.
- Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Ventanilla, la culminación de las actividades de atención hospitalaria en emergencia, verificando que la situación haya sido controlada.

c. Tarea Vigilancia Epidemiológica Post Desastre

Determinar el patrón epidemiológico que demande atención con posterioridad al desastre, detectando oportunamente la aparición de brotes, con el fin de salvaguardar la salud de las personas que sobrevivieron al evento adverso.

Actividades

- Evaluar la actividad epidémica previa en el área afectada.
- Evaluar el nivel endémico de las principales enfermedades.
- Vigilancia epidemiológica en Albergues Temporales y otros.
- Promover estrategias y medidas para el control de brotes, según plan de acción.
- Realizar informes de monitoreo de epidemias.

13.4.4 Área Funcional de Evaluación de Daños y entrega de Ayuda Humanitaria

Tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas y/o damnificadas, por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes y adultos mayores, personas con capacidades diferentes).

Actividades

- Etapa de empadronamiento establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieren atención de techo, abrigo y alimentos con el fin de organizar la logística necesaria para entregar la ayuda humanitaria y satisfacer sus necesidades básicas primarias.
- Iniciar el empadronamiento en las zonas de mayor afectación y necesidad, según EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades).
- La intervención inicia con la existencia de personas afectadas, damnificadas que han perdido sus bienes o parte de ellos y que requieren atención para



satisfacer necesidades básicas. Esta tarea incluye la identificación, caracterización y cuantificación de la población afectada, desaparecida, fallecida, y/o en riesgo, así como el conocimiento de sus necesidades básicas debidas a la ocurrencia del evento.

- Se debe levantar información sobre la composición de las familias/personas afectadas/damnificadas (número total de integrantes, número de adultos, niños, y adolescentes, con su género y edades), nombre del responsable o cabeza de familia, personas que requieren atención especial o que forman parte de grupos vulnerables (niños, niñas y adolescentes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, etc.), necesidades de refugio o vivienda y necesidades personales (alimentación, vestido, elementos de aseo, medicamentos, perfil y situación laboral) y domésticas (colchones, cobijas, elementos de cocina, etc.); tomando en consideración equipamientos y mobiliario que demandan los grupos vulnerables.

Adicionalmente es importante identificar la existencia de redes y mecanismos sociales con los que cuenta la comunidad los cuales podrían apoyar mecanismos de ayuda a la población.

- Recibir por parte del COED la información relacionada con los datos sobre la afectación de la población, de acuerdo con la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades (EDAN preliminar)
- Destinar el personal requerido para el levantamiento de información, de acuerdo con los formatos del EDAN para lo cual es necesario que los evaluadores cuenten con acreditación de INDECI.

13.4.5 Área Funcional de Manejo de Albergues Temporales

Albergar temporalmente a la población que resulte afectada durante una emergencia por daños en sus viviendas o que haya sido evacuada porque se encuentra en una situación de riesgo asegurándose que exista el número suficiente de albergues con condiciones satisfactorias de salud y seguridad.

Actividades

- Priorizar la atención de la población según resultados de EDAN y empadronamiento.
- Velar por Obtener información de la evaluación preliminar de daños e identificar las zonas de albergues pre establecido la protección de derechos en situaciones de emergencia, en el caso del Distrito de Ventanilla ya se tiene identificado los Albergues Temporales.
- Una vez identificados los lugares donde se localizarán los albergues, ubicar las fuentes de abastecimiento de agua, y definir los procedimientos para disposición de excretas y de residuos sólidos.
- Distribución de material logístico para los albergues.
- Realizar el montaje del albergue entre las brigadas y la población.
- Asegurar el abastecimiento de alimentos, servicios de salud y seguridad.
- Conformación del equipo responsable de la administración de los albergues.
- Coordinación con la ODE de Salud Municipal, para las campañas de Salud, Seguridad y Saneamiento de los albergues.
- Visitas periódicas a las zonas afectadas, registrando la movilización de la



- población y la satisfacción de las necesidades de vivienda y servicios
- De acuerdo al monitoreo, elaboración de reporte para la desinstalación.
 - Gobierno local, población organizada desinstalará el albergue.

13.4.6 Área Funcional Gestión y Manejo de Información del COED

Garantizar el manejo de la información, su procesamiento, verificación, transmisión y divulgación a través de los medios de comunicación de los Centros de Operaciones de Emergencia, con el fin de generar información permanente sobre las necesidades y evolución del manejo de la emergencia para ser utilizada en el proceso de toma de decisiones por parte de los Grupos de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil. Inicia con la recepción, acopio, registro, validación y procesamiento de la información sobre la emergencia y sus efectos, a través de las aplicaciones de plataformas tecnológicas y de telecomunicaciones, divulgando la información procesada y consolidada en diferentes formatos para las coordinaciones y manejo de la emergencia, entrega de ayuda humanitaria o actividades de rehabilitación.

Actividades

- Evaluar el daño de los sistemas y la capacidad para operar y transmitir durante las 24 horas al día.
- Validar la información recibida de campo y hacer seguimiento permanente los reportes de daños, las solicitudes y el apoyo brindado, facilitando información entre el personal escena y el COED Ventanilla.
- Coordinar dentro del COE con los encargados del Módulo de Monitoreo y Análisis la consolidación de los reportes de daños, con los encargados del Módulo de Operaciones la consolidación de las actividades de emergencia realizadas y las prioridades siguientes, con los encargados del Módulo de Logística la recopilación de las necesidades de recursos recibidas y las respuestas a estas solicitudes.
- Consolidar de manera permanente los reportes para remitirlos a sus Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil según el nivel territorial correspondiente, generando de esta forma un puente entre el personal en campo y fuera de la escena para toma de decisiones de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil.
- Registrar en el SINPAD de forma permanente de acuerdo con los procedimientos establecidos los reportes consolidados.



14. ANEXOS



REDES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA

N°	DENOMINACION	ORGANISMOS RESPONSABLES	DIRECCION DEL PORTAL WEB
1	Red Sismológica y Vulcanológica Nacional	Instituto Geofísico del Perú (IGP).	http://www.gp.gob.pe
		Asamblea Nacional de Rectores (ANR).	http://www.anr.edu.pe
		Universidades	
2	Red Nacional de Estaciones Hidrometeorológicas	Servicio Nacional de Hidrología Meteorología e (SENAMHI).	http://www.senamhi.gob.pe
		Ministerio de Agricultura.	http://www.minag.gob.pe
3	Red de Detección y Alerta de Tsunamis o Maremotos	Dirección de Hidrografía y Navegación (HDRONAV).	http://www.hidronav.marina.mil.pe
		Instituto Geofísico del Perú.	http://www.igp.gob.pe
4	Red de Vigilancia Océano -Atmosférica	Instituto del Mar del Perú (IMARPE).	http://www.imarpe.gob.pe
		Dirección de Hidrografía y Navegación.	http://www.hidronav.marina.mil.pe
5	Red de Monitoreo y pronóstico del fenómeno El Niño	Instituto del Mar del Perú (IMARPE).	http://www.imarpe.gob.pe
		Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).	http://www.senamhi.gob.pe
		Dirección de Hidrografía y Navegación (HDRONAV).	http://www.hidronav.marina.mil.pe
		Instituto Geofísico del Perú (IGP).	http://www.igp.gob.pe
6	Redes de Monitoreo y Alerta de Cuencas	Ministerio de Agricultura - Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA).	http://www.minag.gob.pe/inrena
		Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).	http://www.ingemmet.gob.pe
		Gobiernos Regionales y Locales.	
7	Red de Detección y Monitoreo de Incendios Forestales	Ministerio de Agricultura - Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA).	http://www.minag.gob.pe/inrena
		Gobiernos Regionales y Locales.	
8	Red de Vigilancia y Monitoreo Epidemiológico	Ministerio de Salud.	http://www.minsa.gob.pe
9	Red Nacional de Vigilancia Sanitaria	Ministerio de Agricultura (MINAG).	http://www.minag.gob.pe
		Ministerio de Salud (Minsa).	http://www.minsa.gob.pe
10	Red de Monitoreo de Peligros Tecnológicos	Ministerio de la Producción (MIPRODUCE)	http://www.produce.gob.pe
		Gobiernos Regionales y Locales; Sectores.	